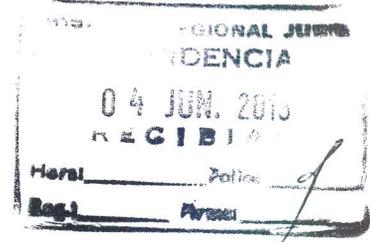




"ACTA N° 07 DE SESION ORDINARIA DE 07 DE MAYO DE 2013"

Siendo las 09:00 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Víctor Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
4. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
5. **Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
6. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
7. **Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
8. **Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
9. **Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
10. **Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
11. **Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)



Acto seguido el Consejero Delegado, manifiesta que en concordancia con el artículo 69° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 09 de abril de 2013, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, con la abstención de los Consejeros Saúl Arcos Galván y Mario Flores Chiricente.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que se abstuvo porque no estuvo presente en esa Sesión por motivos de salud.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que se abstuvo porque no participó de la Sesión por tener que asistir a una audiencia en la provincia de Satipo.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Carta N° 025-2013-GRJ/GRRNGMA, de 17 de abril de 2013, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con el que informa sobre las motos adquiridas del proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Establecimiento de la Conservación Regional en Junín".

El Consejero Delegado, propone que el presente documento pase a la Estación de Orden del Día en el punto del "Informe de la Comisión Investigadora sobre la presunta sobrevaloración en la adquisición de 02 motocicletas para el proyecto Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas", sometida a votación es **aprobada por Unanimidad**.

2. Oficio N° 367-2013-GRJ-CR/EHC, de 06 de mayo de 2013, de la Consejera Edith Huari Contreras con el que solicita aprobación de los documentos sustentatorios de sus tardanzas a las Sesiones de 19 de diciembre de 2012 y 19 de febrero de 2013 conforme al Acuerdo Regional N° 049-2013-GRJ/CR.

El Consejero Delegado, manifiesta que la Consejera Edith Huari Contreras presentó los documentos idóneos, con el que justifica su tardanza e inasistencia, en consecuencia somete a votación la justificación, la cual es **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 096-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR** los documentos sustentatorios de la inasistencia y tardanza respectivamente, a las Sesiones de 19 de diciembre de 2012 y 19 de febrero de 2013 de la Consejera Edith Huari Contreras, conforme al Acuerdo Regional N° 049-2013-GRJ/CR.

3. Oficio N° 363-2013-GRJ-CR/EHC, de 06 de mayo de 2013, de la Consejera Edith Huari Contreras con el que solicita aprobación a través de Acuerdo Regional un minuto de silencio por el sensible



fallecimiento del sociólogo, político, defensor de los derechos humanos y Congresista de la República Javier Diez Canseco Cisneros y enviar las condolencias públicas a sus familiares y dolientes.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**, procediendo a realizar el minuto de silencio, como una muestra de condolencia a los familiares del instinto Congresista de la República Javier Diez Canseco Cisneros y reconocimiento a su labor como tal; al mismo tiempo solicita enviar las condolencias públicas a sus familiares por medio de correo o a través del Presidente Regional que se encuentra en Lima.

ACUERDO REGIONAL N° 097-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR las condolencias a través de un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del político, defensor de los derechos humanos y Congresista de la República Javier Diez Canseco Cisneros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional hacer pública las condolencias del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín a los familiares y dolientes de Javier Diez Canseco Cisneros.

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, de acuerdo a una publicación reciente que hiciera el Consejo Nacional de Educación, sobre una evaluación practicada a todas las Gerencias y Direcciones Regionales de Educación del país, la Dirección Regional de Educación de Junín ocupa el último lugar en capacidad de gestión con apenas 08 puntos de un máximo de 30, lo que significa según el Consejo Nacional de Educación, que desde el 2011 hasta la fecha no ha tenido la capacidad de formular proyectos y programas.
2. Informa que, se ha detectado sospechosos pagos al funcionario Daniel David Vilcahuaman Mayorca de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, quien en un solo mes sistemáticamente habría recibido más de S/. 10,000.00, sin embargo a pesar de haber solicitado la información más de una semana al Director Regional de Transportes y Comunicaciones y al propio señor, no se ha diligenciado la petición y hasta el momento no se tiene ninguna información.
3. Informa que, en la última Sesión Ordinaria estuvo compareciendo el Director Regional de Educación sobre el proceso de adjudicación que ganaron en el Programa DEVIDA, donde dijo que el proceso se estaba dando y que no había ningún problema, lo curioso es que no adjudicaron a una profesora que a pesar de tener 58 puntos en la evaluación se le quito ese derecho, porque la profesora denunció a su empleador el año pasado, quitándole el derecho que había adquirido en ese mismo proceso, señalando que el actual Director Regional de Educación tiene interpuesta una medida cautelar contra la Dirección Regional de Educación para que no cumpla 05 años de suspensión por faltas y delitos que haya cometido en el ejercicio de sus funciones en la provincia de Satipo, en ese orden de ideas tampoco tendría que ser Director de Educación, porque ha denunciado a su empleador.
4. Informa que, el año pasado la obra en el Colegio Rafael Gastelúa de Satipo fue inaugurada con bombos y platillos, pero hasta la fecha el colegio no ha sido entregado formalmente a sus directivos, a pesar de que han solicitado los mismos en reiteradas ocasiones al Presidente Regional para que formalice la entrega.
5. Informa que, la última semana a invitación del Gerente General Regional su representada participó del Presupuesto Participativo en su II Etapa, la misma que se desarrolló en el distrito de Paccha, lamentando la inasistencia del Director Regional de Educación, por tener que exponer los indicadores y sobre esa base, tomar decisiones en cuanto a la priorización de proyectos, asimismo se tuvo la inasistencia del funcionario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo que encargó a una trabajadora del sector, dijo que no sabía para que estaba ahí.
6. Informa que, independientemente de la labor fiscalizadora que ha cumplido la Comisión Permanente de Infraestructura, recibió una denuncia bastante preocupante por parte de la familia Reyes, señalando que la planta de tratamiento de residuos en el proyecto de saneamiento de la provincia de Satipo se



está construyendo sobre la base de terrenos no saneados, hecho que ha servido para que esta familia interponga las denuncias correspondientes y han tramitado sendas Cartas Notariales, a tal punto recibieron groseras respuestas por parte del Subgerente de Desarrollo de Satipo, señalándoles que se quejen donde quieran que no les van hacer caso.

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Informa que, el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha planteado iniciar la licitación para el Aeropuerto Francisco Carlé de Jauja, lo cual significa que Jauja tiene el aval técnico de todas las instituciones matrices.
2. Informa que, se reunió con los dirigentes de FENUTSA de la provincia de Jauja, quienes le manifestaron que lamentablemente existen autoridades incompetentes en las dependencias de salud, dando lugar que los trabajadores de FENUTSA estén en huelga.
3. Informa que, para la obra de la laguna de Tragadero contó con el presupuesto de S/. 1'300,000.00 dados por INDECI, sin embargo, recibió información de un Coronel de INDECI manifestando que ellos no tienen conocimiento de ello, toda vez que el presupuesto lo dio INDECI Lima.
4. Informa que, en la Sesión Ordinaria anterior el Director Regional de Educación se comprometió a visitar el Colegio Emblemático San José de Jauja, toda vez que a la Directora de la UGEL de Jauja no le interesa verificar in situ la problemática que existe en el Colegio, por tanto hará la exigencia en la estación correspondiente para que el Director esté presente en el lugar de los hechos.

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Informa que, los pobladores de Palcamayo denunciaron que hay terceras personas que vienen usufructuando sus terrenos, en esta zona hay una Empresa llamada "Los Andes", a quien le dieron la concesión minera para explotar sus agregados, que los venden por un monto de S/. 300,000.00 y solo les dan una propina de S/. 20,000.00 a los pobladores.
2. Informa que, hay mucha mortificación de parte de los pobladores de Tarma con respecto al retardo de las obras de asfaltado, en algún momento se pensó que las cosas iban a mejorar con la llegada de maquinarias nuevas, sin embargo a nivel administrativo de parte del Gobierno Regional y del Ejército se están poniendo muchas trabas, lo cual está perjudicando al desarrollo de la provincia.
3. Informa que, existe mucha preocupación y malestar por parte de la población de Tarma, con respecto a la huelga que vienen realizando los trabajadores del Hospital de Tarma, al no estar siendo atendidos, solicitando que el Gobierno Regional tome cartas en el asunto y dar solución cuanto antes.
4. Informa que, hace 15 días se presentó un documento del caso preliminar del proyecto de Irrigación de Huasahuasi, con el objetivo que pase a la Dirección Regional de Agricultura y luego sea elevado al Ministerio de Agricultura, sin embargo hasta el momento no está siendo canalizado como corresponde.
5. Informa que, la población de Palca esta mortificada por un presupuesto que tuvieron el 2011 producto de la venta de las acciones de Cemento Andino, para el proyecto de mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado, el cual desapareció y hasta el momento el Gobierno Regional no informa en que se invirtió el dinero.
6. Informa que, con el Programa de Acción Social Itinerante creado por su representada, estuvo en la zona de Comas, donde concentraron más de 100 personas de diferentes lugares aledaños, quienes recibieron atención médica, odontológica y asesoría legal en proyectos de inversión, observando que la carencia es muy grande y el centro de salud, que no tiene ningún médico.

EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:

1. Informa que, en estas dos últimas semanas se apersonó a las Instituciones Educativas de Centro Kuviriani y Nueva Primavera, constatando que hay alumnos que necesitan con suma urgencia la asistencia de maestros, esto debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas no permite el incremento de plazas docentes en la Selva Central, por tanto solicita a la Dirección Regional de Educación perseverar en las gestiones ante el MEF, a fin de que se logre el incremento de plazas y se pueda atender a los estudiantes.



2. Informa que, estuvo presente en el puente Los Ángeles – Ubiriki en el distrito de Perené, constando el avance de la construcción de los gaviones, donde le informaron que a medida que va carcomiendo el río se va hundiendo, en razón a ello solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura que se le remita el expediente técnico, para realizar un análisis técnico.
3. Informa que, visitó la Institución Educativa Santa Ana de Perené, donde pudo observar la construcción de muros con soporte de fierros, lo cual no estaba considerado en el expediente técnico, en tal sentido se sugirió hacer la construcción de acuerdo al expediente técnico.
4. Informa que, estuvo en los módulos de Médicos de la Familia de Sangani, el cual tiene un avance del 90%, sin embargo se ha constatado la falta de dos médicos para Nueva Primavera y Hermanas Paucar, por lo que se envió un documento al encargado a fin de que remita un informe al respecto.
5. Informa que, los representantes del Ministerio de Agricultura y del Congreso de la República el 11 de mayo harán su arribo al distrito de Pichanaqui, a fin de tratar el tema de la declaratoria de emergencia de la roya que se realizó por el monto de S/. 100,000.00, lo cual personalmente considera que no alcanzara para poder combatir la plaga de la roya de toda la Selva Central, debido a que la plaga daño a las plantaciones y se necesita con suma urgencia hacer nuevas plantaciones, además se está obligando a los gobiernos regionales y locales a que puedan modificar sus presupuestos en un plazo de 60 días, lo que significa que el Gobierno Regional tiene que participar activamente a través de programas, proyectos o apoyo directo al agricultor.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Informa que, participó de una reunión en el distrito de Pangoa, referente al saneamiento, los dirigentes de la población de Pangoa está sumamente preocupados porque de la etapa I de la obra se está consumiendo agua con heces y la etapa II no cuenta con presupuesto.
2. Informa que, por una denuncia hecha a su representada se apersonó al Centro Poblado de Sangani para fiscalizar el programa Médicos de la Familia, constatando el robo de los lavatorios e inodoros que ya estaban instalados, no se encontró al Residente, pero si hubieron personas con moto haciendo persecución, tomando fotos y gravándola en todo momento, mencionando que eran militantes de Perú Libre, preguntándole ¿Qué es lo que hacía en Sangani, si su representada pertenece a Satipo?, cuenta con los audios y fotos que en su debido momento hará llegar a la Comisión Permanente de Infraestructura para su investigación.
3. Informa que, cuenta con una denuncia referente a un audio del proyecto de Alfabetización, que viajaron obligados con su propio dinero de la provincia de Chanchamayo a la provincia de Satipo, y si no viajaban no los iban a contratar, en tal sentido en su momento hará el pedido para conformar una comisión para que investigue el caso.
4. Informa que, la Comisión de Investigación del caso del mal comportamiento de la Directora Regional de Asesoría Jurídica, citó a la Directora para rendir su manifestación, a la cual contestó manifestando que la Comisión no tiene competencia para investigar sus funciones, se realizará una tercera citación y si no asiste a la Comisión se procederá a denunciar a la Fiscalía por la desobediencia a la autoridad.
5. Informa que, derivó a la Fiscalía Anticorrupción el caso de la presunta sobrevaluación de la adquisición de dos motocicletas para el Proyecto “Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas de la Región Junín”.
6. Informa que, el Dr. Candia de la Red de Salud de Satipo le envió la Resolución del terreno del hospital, que tuvo una demora de 07 meses, habiendo responsabilidad, por tanto considera que con Acuerdo Regional se determine cuales son las responsabilidades de los impases que ha tenido el proyecto de saneamiento de Satipo, el mismo que no se tiene presupuesto para el componente de desagüe, remitió un documento a la Gerencia General pero hasta el momento no hay respuesta alguna.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, su representada participó del Aniversario de 19 de abril de la Batalla de Carato en la provincia de Chupaca, asimismo del Aniversario del distrito de Chacapampa – Chongos Alto.



2. Informa que, en la provincia de Tarma ha coordinado con el Consejero Moisés Tacuri García, sobre algunos proyectos de riego por aspersión.
3. Informa que, ha conformado una Mesa Multisectorial para el desarrollo económico rural territorial de la Región Junín, en coordinación con las unidades Agrorurales, el Gobierno Regional, Mi Banco y otras entidades, para el fortalecimiento de la institucionalidad pública, privada y comunal.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Informa que, estuvo presente en el X Congreso de la Asociación Nacional de Pueblos Indígenas de la Selva Central, del cual han participado 05 regiones, manifestando su preocupación por el tema de invasión de tierras, viendo que la Dirección Regional de Agricultura no toma el interés y tampoco tiene el presupuesto suficiente para georeferenciar los territorios de las Comunidades Nativas y los gremios individuales en toda la Selva Central, ocasionando problemas muy fuertes, algunos enfrentamientos y denuncias en el Poder Judicial.
2. Informa que, se reunió con los pobladores de la Comunidad Nativa de Betania del distrito de Río Tambo, quienes le manifestaron que en la ejecución de proyectos de electrificación de 07 localidades, la empresa que viene ejecutando la obra les hizo trabajar como mano de obra no calificada, lo cual no está bien, porque la empresa ganadora no asumió su remuneración de acuerdo a Ley.
3. Informa que, participó de una reunión con el INEI, que va realizar un trabajo de estudio socioeconómico, social y georeferencial en 22 Comunidades Nativas de la provincia de Satipo, para ver la problemática que viene suscitando en todas las comunidades.
4. Informa que, estuvo presente en la colocación de la primera piedra en el distrito de Río Tambo – Puerto Ocopa, del asfaltado de la carretera de Satipo – Mazamari – Río Tambo.
5. Informa que, estuvo presente en la interconexión de la carretera que una Pangoa - Valle Esmeralda – Cusco – Pichari, acordando tener una reunión con todos los Presidentes Regionales para ver el estudio definitivo del asfaltado.
6. Informa que, es preocupante el tema de la salud en la provincia de Satipo, especialmente en los Valles de Río Ene y Río Tambo, toda vez que hay profesionales que están renunciando a los puestos que han sido designados.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Informa que, participó en el presupuesto participativo llevado a cabo en la provincia de Yauli – La Oroya, el cual permite consolidar las preocupaciones de cada una de las provincias.
2. Informa que, participó en la verificación de los ambientes de Odontólogos por Colegio de las Instituciones Educativas de Carlos Mariátegui, José María Arguedas y Francisco Bolognesi.
3. Informa que, existe preocupación por parte de la población de La Oroya Antigua, en vista que la población está asentada en la periferie de la empresa RAIZ BUSINESS, asimismo los profesores de la Institución Emblemática Ramón Castilla han conversado con el Presidente Regional, quien se ha comprometido a donar un sillón odontológico.
4. Informa que, hay gran preocupación por parte de los dirigentes respecto al proyecto de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya, el 08 de mayo se realizará una reunión en La Oroya, para lo cual solicita la participación del Gerente Regional de Infraestructura a fin de que se informe sobre el presupuesto de inversión hasta la actualidad.
5. Informa que, el domingo estuvo en la provincia de Chanchamayo participando en el lanzamiento del programa Junín Libre de Analfabetismo.
6. Informa que, la Dirección Regional de Educación Junín ha tenido la visita de los representantes del Ministerio de Educación, para ver el problema del Programa DEVIDA, estableciendo un plazo para que la Dirección Regional haga el informe pertinente y a partir de ello tomar las decisiones respectivas.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Informa que, se reunió con el Alcalde del distrito de San Martín de Pangoa para ver el caso de la etapa II del proyecto de saneamiento, dándose con la ingrata sorpresa de que no existe el presupuesto de S/. 1' 600,000.00 que se le transfirió a la Municipalidad, sin embargo en el SIAF aparece ese presupuesto,



- asimismo se ha podido enterar el caso de la carretera de Boca Sonaro que hasta el momento no se ha culminado, las 300 bolsas de cemento que se encuentran en la carretera y el problema que existe en la carretera San Lorenzo, las cuales serán vistas por la Comisión Permanente de Infraestructura por oficio.
2. Informa que, está trabajando en el informe final del tema de saneamiento de Matahuasi, la Comisión está viendo pasar todos los actuados a la Fiscalía Anticorrupción para denunciar a las personas que han tenido que ver con el mal manejo de los recursos del Estado, en tal sentido como Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura recomienda advertir todos los casos de aprobación de expedientes técnicos que son totalmente anti técnicos, en el informe que va dar la Comisión se está recomendando tomando las acciones legales que pudieran dar a lugar.
 3. Informa que, solicitó la documentación de las resoluciones por racionalización de la UGEL de Concepción, toda vez que pareciera que se ha dado mal uso de estos, se dio el plazo de 48 pero hasta el momento no ha recibido la documentación, hará la reiteración del caso o de lo contrario procederá de acuerdo al Reglamento Interno de Consejo.
 4. Informa que, se reunió con los dirigentes de los autos colectivos interprovinciales (M1), quienes el 03 de mayo hicieron una manifestación afueras del Gobierno Regional, dado la preocupación de que el Decreto Supremo N° 017, va eliminar este tipo de servicio a nivel nacional, que según nuestra realidad es necesario, del cual se les ha sabido explicar que no es función del Gobierno Regional y menos aun del Consejo Regional, poder permitir la autorización de esos autos, sin embargo la Comisión Permanente de Infraestructura se comprometió proponer al Consejo aprobar un pronunciamiento, con el cual se pueda exigir al Gobierno Central a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la pronta atención y solución a este problema y su publicación en un diario nacional y de circulación regional, asimismo la Comisión se comprometió a coordinar un plenario nacional con todos los gobiernos regionales, específicamente con los Consejeros Regionales, las comisiones que ven el tema de transporte, para poder presionar a los entes nacionales a dar solución al problema.
 5. Informa que, tomo conocimiento de la situación y preocupación que existe sobre el traslado de internos de alta peligrosidad a la provincia de Concepción, en tal sentido remitió documentos a algunas autoridades de la provincia de Concepción para tener una reunión y poner en autos a las autoridades del INPE que un penal de alta peligrosidad debería darse en una zona que no esté tan aledaña a la zona urbana.
 6. Informa que, se reunió con el Alcalde del distrito de Huancaní, quien exhortará al Presidente Regional a dar cumplimiento al Presupuesto Participativo del 2012, respecto al proyecto del Puente Carrozable que unirá el distrito de Matahuasi con el distrito de Huancaní, con un presupuesto de S/. 6'500,000.00, se está cursando los buenos oficios para conseguir ese presupuesto, toda vez que ya se tiene el compromiso del Presidente Regional.
 7. Informa, del agradecimiento al Presidente Regional de parte de las 05 Instituciones Educativas de la provincia de Concepción, que han sido beneficiados con el modulo odontólogo del Programa un Odontólogo por Colegio, asimismo solicitan que el programa se amplíe a mas centros educativos de la provincia.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Pide que, se autorice la participación de un dirigente de los trabajadores de FENUTSA, a fin de que exponga la plataforma de lucha de la huelga que es solucionable en los aspectos que le corresponde al Gobierno Regional, en el punto de agenda que le toca participar al Director Regional de Salud.
El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **Unanimidad**.
2. Pide que, el Director Regional de Educación, supeditado a su agenda se apersona al Colegio Emblemático San José de Jauja, toda vez que a la Directora de la UGEL poco o nada le interesa la problemática de la institución.



El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 098-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR al Director Regional de Educación, supeditado a su agenda, se apersona al Colegio Emblemático San José de la provincia de Jauja, a fin de verificar la problemática de la Institución Educativa.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria el Subgerente de Acondicionamiento Territorial, informe sobre la creación del distrito del Ene, toda vez que envió dos documentos y hasta el momento no tiene respuesta.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 099-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Subgerente Regional de Demarcación Territorial a la próxima Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2013, a fin de que informe sobre el estado situacional de la creación del distrito del Ene.

2. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria el mismo Presidente Regional sustente el informe anual de gestión y los estados financieros 2012, puesto que a inicios de año se solicitó y hasta el momento no lo ha presentado.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 100-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- PROGRAMAR para la próxima Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2013, la presentación y sustento de la Memoria Anual y de los Estados Presupuestarios y Financieros 2012 a cargo del propio Presidente Regional.

3. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria el Procurador Público Regional informe sobre la Memoria Anual 2012, los temas álgidos del 2012, por ejemplo el proceso de titulación de tierras de Sangani y los embargos de tres camionetas y otros bienes que sufrió el Gobierno Regional por un monto aproximado de S/. 3,000.00 de la Empresa Julio Cesar SAC. que ejecuto la obra de la carretera Huancayo Pucará.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, solicita incluir en al pedido el informe sobre las acciones que se está tomando respecto a las deficiencias técnicas y legales de la obra de saneamiento básico de Junín, Carhuamayo y Huayre, toda vez que la Contraloría General de la República manifiesta que derivo el caso a la Procuraduría Regional con bastante anticipación.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 101-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Procurador Público del Gobierno Regional Junín a la próxima Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2013, a fin de que informe sobre los puntos siguientes: a) La presentación y sustento de la Memoria Anual de Gestión de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Junín, b) estado procesal de la notificación del Poder Judicial de 08 de enero de 2013 en el proceso de Reversión de Tierras de Sangani – Perené – Chanchamayo, y c) Estado situacional del proceso judicial de embargo de tres camionetas y otros bienes que sufrió el Gobierno Regional por un monto aproximado de S/. 3,000.00 por parte de la empresa Julio Cesar SAC que ejecutó la obra de la carretera Huancayo - Pucará

4. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo informe, sobre las personas que realizaron las donaciones para la construcción de la loza deportiva de esta institución.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de los Consejeros Saúl Arcos Galván y Lucinda Quispealaya Salvatierra.

ACUERDO REGIONAL N° 102-2013-GRJ/CR



ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a la próxima Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2013, a fin de que informe sobre las personas que realizaron las donaciones para la construcción de la loza deportiva de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se abstuvo porque considera que la Consejera por función debe recabar la información y en función a ello evaluar el tema.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que se abstuvo porque considera que el informe se debe solicitar por escrito.

5. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria el Gerente General Regional informe, sobre la relación de los Asesores de Presidencia y de la Gerencia General, el grado profesional que ostentan, curriculum vitae, el monto de su sueldo y la partida por el que se les está pagando, puesto que hace dos semanas se solicito el informe y hasta el momento no se tiene respuesta.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Silvia Castillo Vargas.

ACUERDO REGIONAL N° 103-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Gerente General Regional a la próxima Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2013, a fin de que informe sobre la relación de los Asesores de Presidencia y de la Gerencia General, el grado profesional que ostentan, currículo vitae, monto de su sueldo y la partida por el que se les está pagando.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se allana a la decisión de la mayoría.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que se abstuvo porque tiene la información referida.

6. Pide que, se le amplíe el plazo de una semana para hacer el informe de la Comisión de Investigación del caso de proselitismo político de la Subgerencia de Desarrollo de Junín, por estar recabando información y sobre el caso de la Directora Regional de Asesoría Jurídica.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 104-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ampliación de plazo hasta la próxima Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2013, para la presentación Informes Finales de las Comisiones Investigadoras sobre: a) Los presuntos actos de proselitismo político, incurridas por funcionarios y servidores de la Subgerencia de Desarrollo de Junín; y, b) El Supuesto comportamiento impropio de la Directora Regional de Asesoría Jurídica Abog. Mercedes Irene Carrión Romero en las Sesiones de las Comisiones del Consejo Regional.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Pide que, en la Estación de Orden del Día se debata el Dictamen sobre los incentivos laborales de los trabajadores del Gobierno Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **Unanimidad**.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que, el Pleno del Consejo autorice la participación de la maestra Graciela Cerrón, quien ha sido lamentablemente maltratada como maestra, mujer y madre de familia, en la Dirección Regional de Educación, negándole un derecho que legítimamente se ha ganado, ocupando el primer lugar en el examen de conocimientos para postular a una plaza de coordinadora de DEVIDA, ha tenido que apelar a muchas instancias a efectos de se le escuche, sin embargo ello no ha sido posible.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de los Consejeros Delio Gaspar Quispe y Saúl Arcos Galván.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que se abstuvo porque considera que la Dirección Regional de Educación tiene que deliberar el caso en relación a un nuevo concurso.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se abstuvo porque el tema ya se informó, además que el Ministerio de Educación ha tomado cartas en el asunto, dándole un tiempo prudencial al Director Regional de Educación para que haga el informe pertinente y en función a ello se recomendará.



2. Pide que, el pleno del Consejo autorice la participación del Sr. William Peña Tapia, docente de la Institución Educativa Rafael Gastelua, en razón de que el Consejo tome las acciones pertinentes, porque hasta el momento el Presidente Regional no quiere entregar formalmente la obra a la comunidad educativa, estando inaugurada.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **Desaprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo, Edith Huari Contreras y Saúl Arcos Galván.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que se abstuvo porque considera que el tema debe pasar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque considera que el tema debe pasar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que se abstuvo porque considera que el tema pase a las Comisiones Permanentes de Educación, Cultura y Desarrollo Social e Infraestructura.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, solicita la reconsideración del pedido, toda vez que se encuentran padres de familia y docentes de la institución educativa que vienen desde Satipo a exigir que se les escuche, por lo mismo que ellos agotaron todos los mecanismos necesarios para que de una vez por todas se les explique por qué razón no se hace la entrega de la obra.

El Consejero Delegado, señala que no es que se esté siendo indiferente al pedido, al contrario se está pasando a la Comisión para que investigue.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se necesita toda la documentación para realizar el informe final y poder recomendar al Ejecutivo que se cumpla con lo que exigen los padres de familia, sin embargo por lo pronto solicita que las Comisiones Permanentes de Educación, Cultura y Desarrollo Social e Infraestructura, atiendan a los señores al término de la Sesión.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación de la reconsideración del pedido, el cual es **Desaprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de los Consejeros Moisés Tacuri García y Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que se abstuvo porque considera que se debe tener la documentación respectiva para presentar un informe.

El Consejero Moisés Tacuri García, se abstuvo por el mismo argumento de la Consejera Edith Huari Contreras y porque no se está trabajando coordinadamente.

3. Pide que, el Consejero Regional se pronuncie respecto a la suspensión del examen convocado para plazas de la Red de Salud del Valle del Mantaro, a efectos de que todos los participantes del proceso han tenido que pagar S/. 25.00 y nunca se les devolvió, y se recomiende la devolución de ese monto.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el ese tema está enmarcada dentro de la exposición que hará el Director Regional de Salud.

El Consejero Delegado, indica que en ese punto se agenda se verá el pedido.

4. Pide que, el Consejo Regional recomiende la nulidad de la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2012-GRJ/PR, de 14 de diciembre de 2012, que felicita al Arq. Gabriel Calderón, responsable de una serie de problemas en la ejecución de obras y a la fecha tiene abierto algunos procesos.

El Consejero Delegado, propone que el pedido pase a la Estación de Orden del Día para su respectivo debate, sometida a votación es **aprobada** por **Mayoría**.

5. Pide que, se recomiende la llamada de atención correspondiente al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y al Director Regional de Educación, por no participar en el Presupuesto Participativo desarrollado en Paccha – La Oroya y con mayor severidad al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por enviar a un funcionario que no sabía ni para que fue al evento.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el Taller de Presupuesto Participativo era para la zona Alto Andina.

El Consejero Delegado, propone que el pedido pase a la Estación de Orden del Día para su respectivo debate, sometida a votación es aprobada por **Mayoría**, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.



La Consejera Edith Huari Contreras, Menciona que se abstuvo porque considera que una denuncia se debe probar con audios y con documentos.

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Pide que, el Consejo Regional a través de un Acuerdo Regional apruebe un pronunciamiento exigiendo al Gobierno Central, de la pronta solución a la problemática de la permanencia de los autos colectivos M1 en el transporte público, el cual debe ser publicado en el diario de mayor circulación nacional y regional.

El Consejero Delegado, propone que el pedido pase a la Estación de Orden del Día para su respectivo debate.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, propone que se le permita sustentar el tema en el punto de agenda de la problemática de los autos colectivos.

El Consejero Delegado, indica que el tema se verá en el punto de agenda mencionado.

2. Pide que, el Pleno del Consejo autorice a la Comisión Permanente de Infraestructura, organizar una reunión de trabajo a nivel nacional para ver la problemática de la permanencia de los autos colectivos.

El Consejero Delegado, manifiesta que no sabe hasta qué punto el Consejo podría autorizar una labor de esta, si es propia de la Comisión.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que primero en función a la representación que tiene cada Consejero y en segundo porque la reunión de trabajo con llevaría a algunos gastos que tendría que asumir la Comisión.

El Consejero Delegado, reitera que ello es facultad de la Comisión, no es necesario que el Consejo lo autorice.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, indica que eso generara gastos, la Comisión no tiene presupuesto para asumir otros gastos que no sean los viáticos.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, propone que se presente un plan de trabajo.

El Consejero Delegado, propone que el pedido pase a la Estación de Orden del Día para su respectivo debate, sometida a votación es **aprobada** por **Unanimidad**.

3. Pide que, se formalice la investigación de presuntos actos de corrupción en la emisión de las licencias de conducir a través de la Comisión Permanente de Infraestructura, dado que la Comisión ha recabado información antes de que salieran las publicaciones en algunos medios de comunicación.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Mario Flores Chiricente.

ACUERDO REGIONAL N° 105-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR las investigaciones sobre presuntos actos de corrupción en la emisión de las Licencias de Conducir en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a la Comisión Permanente de Infraestructura.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque ya inicio con las acciones investigativas.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que se abstuvo porque considera que la Consejera por función puede hacer la denuncia respectiva.

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, se autorice la participación de los señores Francisco Flores Arzapalo para hacer su planteamiento respecto a los derechos de los trabajadores administrativos y a la Señora Mariza Alcalde Cavero como representante de los trabajadores asistenciales del sector salud, en el punto de agenda de la Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **Unanimidad**.

2. Pide que, la próxima Sesión el Gerente General Regional informe, sobre el estado situacional de todas las obras de canje por impuesto que se están ejecutando y las que están por culminar.



El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de los Consejeros Silvia Castillo Vargas, Lucinda Quispealaya Salvatierra y Saúl Arcos Galván.

ACUERDO REGIONAL N° 106-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Gerente General Regional a la próxima Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2013, a fin de que informe sobre el estado situacional de todas las obras de canje por impuesto que se están ejecutando y las que están por culminarse.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que se abstuvo porque considera que se debe solicitar el informe por escrito.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que se abstuvo porque considera que se debe solicitar el informe por escrito.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, menciona que se abstuvo por el mismo motivo.

3. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria el Director Regional de Energía y Minas informe sobre, cuantas minas informales vienen operando actualmente a nivel de la región.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de los Consejeros Saúl Arcos Galván y Ginés Barrios Alderete.

ACUERDO REGIONAL N° 107-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2013, al Director Regional de Energía y Minas a fin de que informe sobre el número de minas informales que vienen operando actualmente en nuestra Región.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo porque considera que la información lo puede solicitar en el cumplimiento de sus funciones.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se abstuvo por el mismo argumento.

EL CONSEJERO DELIO GASPAS QUISPE:

1. Pide que, se haga oficial la presencia del Consejo Regional a través de una comisión, para participar directamente en la llegada de los representantes del Ministerio de Agricultura y del Congreso de la República al distrito de Pichanaqui el 11 de mayo, a fin de tomar acuerdos respecto a la problemática de la roya del café.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, propone que los que conformen esa comisión sean los Consejeros de la Selva.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

ACUERDO REGIONAL N° 108-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a los Consejeros Regionales representantes de la Selva Central Chanchamayo – Satipo coordinar acciones y tomar acuerdos con el Ministro de Agricultura el 11 de mayo de 2013, en el distrito de Pichanaqui – Chanchamayo, sobre la problemática de la enfermedad de la roya del café.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque los Consejeros tienen función representativa, si es pertinente podría ir todo el Consejo.

2. Pide que, la Comisión Permanente de Infraestructura investigue la obra de defensa ribereña del Puente Los Ángeles – Ubiriki, en vista de que los gaviones están construidos a la altura del nivel del río.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que como Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura hace un mes ha tomado conocimiento del caso, el Gerente Regional de Infraestructura le informo que la empresa SIMA es responsable de todas las afectaciones, por tanto lo está asumiendo, en el momento que se haga la entrega la obra al Gobierno Regional, y luego se harán las observaciones respectivas.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que los gaviones se han construidos a nivel de la corriente del río, el colchón se hundirá poco a poco, sin embargo con la creciente se derrumbo una parte, solicitando que la Comisión Permanente de Infraestructura constate el caso.



La Consejera Edith Huari Contreras, propone que la Comisión Permanente de Infraestructura vaya a investigar el caso in situ y presente un informe al Consejo Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Silvia Castillo Vargas.

ACUERDO REGIONAL N° 109-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Infraestructura las investigaciones sobre las presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto "Construcción de puente Ubiriki longitud 100 metros luz distrito de Perené – Chanchamayo – Junín".

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que se abstuvo por las consideraciones expuestas.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL GERENTE GENERAL REGIONAL SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS QUE HICIERE EL GOBIERNO REGIONAL DESDE EL INICIO DE LA GESTIÓN HASTA EL PRESENTE.

El Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorín, informa que se tiene las siguientes transferencias financieras:

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A LOS GOBIERNOS LOCALES, 2011 -2012					
PROYECTO	GOBIERNO LOCAL	TRANSFERENCIA FINANCIERA		ESTADO SITUACIONAL	TOTAL
		2011	2012		
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN LA II.EE. LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR, PROV. JUNÍN – JUNÍN.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN	1'914,002.00		CULMINADO 100%, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	1'914,002.00
MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE MARCO, TUNANMARCA, TRAGADERO, CORICANCHA Y MUQUILLANQUI DE LOS DISTRITOS DE MARCO Y TUNAN MARCA, PROV. DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCO	5'345,050.00		AVANCE FÍSICO DE 24.57% PARALIZADO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	5'345,050.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN PEDRO, LA FLORIDA, SAN ANTONIO, LA LIBERTAD Y DOS DE MAYO, DEL DISTRITO DE HEROÍNAS TOLEDO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN – JUNÍN.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROÍNAS TOLEDO	3'369,814.00		AVANCE FÍSICO DEL 85% Y 90.6% PRONTA CULMINACIÓN	3'369,814.00
MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE II. EE. N° 30474 APAYCANCHA, ROCRAN – JAUJA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	1'816,458.00		CULMINADA AL 100%, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.	1'816,458.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CERCADO DEL DISTRITO DE UNIÓN LETICIA – TARMA.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN LETICIA	2'871,357.00		EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	2'871,357.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS LOCALIDADES DE VALLE YACUS Y ATAURA DE LA PROVINCIA DE JAUJA – JUNÍN.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAUJA	10'626,385.00	514,542.00	AVANCE FÍSICO DEL 50.88% Y UN AVANCE FINANCIERO DE 60.88%	11'140,927.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE CHONGOS BAJO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO	557,679.00		CULMINADO AL 100%, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.	557,679.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN DE PANGO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO		1'602,160.00	AVANCE FINANCIERO Y FÍSICO DE 0%, INTERVENCIÓN DEL PROCURADOR.	1'602,160.00
MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL C.P. COCHANGARA – SANTA ROSA DE NINANYA – DISTRITO DE AHUAC – CHUPACA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC		391,231.00	EN PLENO PROCESO DE EJECUCIÓN	391,231.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE ORCOTUNA.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA		100,000.00	LA OBRA NO SE ENCUENTRA EJECUTADA	100,000.00
MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO CENTRAL CUSHURO SICAYA, DISTRITO DE SICAYA JUNÍN.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA		245,886.00	OBRA EN EJECUCIÓN	245,886.00
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. ARICA, TRAMO AV. MANUEL PRADO – JR. ISIDORO SUAREZ.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN		1'690,640.00	COMPRA DE MATERIALES – EN EJECUCIÓN	1'690,640.00



CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CEMENTERIO, TRAMO: CARRETERA NIÑOPAMPA – CALLE HUANCAYO.	MUNICIPALIDAD DE CHONGOS BAJO		198,507.00	CULMINADO EN PLENO PROCESO DE LIQUIDACIÓN	198,507.00
TOTAL		28'102,915.00	3'140,806.00		31'243,721.00

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que el Convenio N° 030-2011 señala que el Gobierno Regional a través de la Gerencia General designará al responsable del monitoreo que será acreditada ante la Municipalidad de Pangoa, quien deberá estar permanentemente en la obra, a fin de verificar la adecuada ejecución de la misma, asimismo a ejercer acciones de control mediante auditorías programadas e inopinadas por parte del Órgano de Control Interno respectivo y la Contraloría General de la República, cuando se detecta el incumplimiento del presente convenio y la ejecución física y financiera programada del proyecto, así como de advertirse la comisión de ilícitos penales se pondrá en conocimiento de la Fiscalía Especializada de delitos contra la administración pública; las funciones y atribuciones antes descritas sobre seguimiento, control y monitoreo, independientemente de la Gerencia General también será asumidas por los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, en el marco de las obligaciones establecidas en el artículo 16° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para cuyo efecto la Municipalidad deberá de brindar todas las facilidades en caso lo amerite; asimismo con el Acuerdo Regional N° 326-2011-GRJ/CR, se aprueba la transferencia encargando bajo responsabilidad a la Gerencia General Regional el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras, para los cuales son entregados los recursos del Gobierno Regional Junín a los Gobiernos Locales, sin embargo la Carta N° 319 del Ing. Constantino Escobar Galván, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, menciona de que no se cuenta con ningún presupuesto para la supervisión de los proyectos de transferencia, por lo que pregunta ¿Cuántos supervisores hay en las obras de transferencia?

El Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorín, manifiesta que lo mencionado por la Consejera, son las disposiciones que emanan dentro de las transferencias financieras que se da a nivel del Gobierno Central a los Gobiernos Regionales, de Gobiernos Regionales a Gobiernos Locales, pero se debe resaltar que hay dos tipos de seguimiento, el monitoreo dentro del marco del convenio, que es la ejecución financiera y física de la obra, del cual se encarga la Gerencia General y el monitoreo técnico, como se puede observar las dos obras problemáticas son: Marco – Tunanmarca, que han reformulado el expediente técnico a espaldas del Gobierno Regional Junín y cuando se ha requerido toda la información al Municipio Distrital se han atrevido a falsificar algunas firmas de los proyectistas, todos esos indicios fueron elevados a la Contraloría General de la República, ante ello es que ellos intervinieron, si no se cumpliera con el monitoreo y el seguimiento lógicamente la Contraloría no hubiese intervenido; el caso específico del saneamiento de San Martín de Pangoa no pasa por un tema técnico, se puede monitorear la parte técnica y financiera pero no se puede monitorear la conciencia de las autoridades, toda vez que ha pasado por un acto delictivo que prácticamente han extraído los recursos, girándose cheques entre el tesorero, el alcalde y el gerente, sacando de manera sistemática esos recursos, al detectarse ello han procedido a solicitar la intervención del Procurador Regional, pero el Procurador Distrital ya había intervenido, por ende no se puede intervenir en doble sentido; los demás proyectos se encuentran en proceso de ejecución, se le ha brindado el apoyo del caso; con el Decreto Supremo N° 086 para este año están transfiriendo S/. 22'000,000 para la ejecución de 25 instituciones educativas, a la fecha el Gobierno Regional de Junín más de 70 instituciones y la capacidad operativa del Gobierno Regional prácticamente está quedando chico, a raíz de ello nace la perspectiva de las transferencias financieras y es por ello que el año 2011 se realizaron transferencias financieras con mayor magnitud, en el sentido de tener como un aliado estratégico a los Gobiernos Locales, sin embargo el año 2012 las transferencias financieras se han ido restringiendo por el Gobierno Central a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales, lo que quiere decir que en esta oportunidad los proyectos no se podrían transferir, si o si tienen que ser ejecutados por el Gobierno Regional; el Ing. Civil que estaba planteando revisar el monitoreo y el seguimiento de todos los proyectos quería cobrar una suma de S/. 6,000.00, pero la gran pregunta es ¿Cuál es el trabajo que va realizar? porque se sabe que en un proceso de ejecución de la obra, existen un residente, un supervisor,



una autoridad competente y sus funcionarios, por tanto no se puede intervenir de manera directa a decirles que es lo que tienen que hacer, por lo contrario lo que se tiene que hacer es un monitoreo superficial, en el sentido de supervisar la información, ver los avances, solicitar su cronograma física y financiera de ejecución de obra, esos son documentos administrativos que bien lo está asumiendo la Gerencia Regional de Infraestructura y con ello se está ahorrando recursos.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que su representada en la reunión descentralizada de la provincia de Concepción dijo que Jauja y sus distritos no estaban capacitados para asumir el reto de la ejecución de obras de saneamiento, por ejemplo en el saneamiento del Valle Yacus se dice que hay un avance casi igual en el avance físico y financiero, sin embargo en el distrito de Marco por hacerle un favor a un Alcalde de Perú Libre la obra está paralizada, toda vez que reformuló el proyecto sin coordinar con el Gobierno Regional y con las instancias que le corresponden, en tal sentido pregunta, ¿Cuál es el estado situacional del proyecto?

El Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorín, manifiesta que las transferencias no ha pasado por una decisión política o amical, finalmente eso pasó por una evaluación técnica tanto del Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional y lógicamente ha sido aprobado por el Consejo Regional, respecto al saneamiento del Valle Yacus manifiesta que efectivamente el Alcalde cuando se le entregó el expediente técnico para el proceso de licitación, lo primero que hizo fue modificar el expediente técnico a espaldas del Gobierno Regional, sacó otra resolución e incluso el costo de la obra que a un inicio era de S/. 5'000,000.00 ahora está llegando a S/. 9'000,000.00, pudiendo evidenciar que algunos costos fueron sobrevaluados, a raíz de ello en reiteradas oportunidades se enviaron cartas al Alcalde del distrito de Marco, quien mostró una actitud bastante reprochable al no querer informar a conciencia la situación del proyecto, a raíz de las denuncias constantes que se han venido realizando interviene la Contraloría General de la República, por tanto se está esperando su pronunciamiento, los documentos solicitados se les alcanzo en su oportunidad para la emisión de un informe costo y largo referente a todos los vicios que se encuentren, una vez que se cuente con el informe a través del Procurador se procederá a denunciarlo o en su defecto la Contraloría puede denunciar ante la fiscalía de manera directa por todos los hallazgos que haya suscitado.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que en el convenio específico la contratación de un especialista para el monitoreo, por tanto el Gobierno Regional incumplió esa cláusula, sin embargo no quita la responsabilidad que tiene la Municipalidad de Pangoa, en términos que solo se tiene S/. 1,000.00 en la cuenta, pero si una se fija en el sistema aparece como si nunca hubieran tocado el dinero; en la Sesión Descentralizada de la provincia de Concepción se hizo llegar los documentos que acreditaban la capacidad operativa de las Municipalidades, por lo que se suponía que las Municipalidades iban a ejecutar las obras por administración directa, pero los convenios suscritos han sido para que las Municipalidades puedan ejecutar a través de licitaciones; en tal sentido recomienda que de todas las transferencias debe quedar un porcentaje de dinero de la misma obra para la supervisión.

El Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorín, menciona que Gerencia General le notifica a la Gerencia Regional de Infraestructura para realizar un seguimiento y evaluación a todos los proyectos que se han transferido, esa responsabilidad directamente recae sobre el Ing. Carlos Mayta Valdés, quien lo asumió con mucho profesionalismo, por tanto no se puede decir que no se ha monitoreado, si no lo que pasa es que en una obra no se puede tener dos supervisores, pero si se puede poner un coordinador a quien la Municipalidad debe presentar los cronogramas de avance físico y financiero, proceso de licitación, la valorización mensual tanto técnica y financiera y comprobar el cumplimiento del proyecto, él no puede entrar a un proceso de supervisión de manera directa y tomar decisiones técnicas; las transferencias financieras se realizan en función a la competencia de los proyectos y los expedientes técnicos determinan la forma de ejecución del mismo, en este caso hay proyectos que se han formulado para ser ejecutados vía administración directa, los Alcaldes al ser conocedores de esa decisión asumieron esa responsabilidad.



La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿En qué fecha se contrato al coordinador del Gobierno Regional y de que cadena presupuestas se le está pagando?, ¿En qué fecha tuvo conocimiento que el dinero transferido a la Municipalidad de Pangoa no existía para la ejecución del proyecto?, ¿Sí considera que hay responsabilidad civil o penal de parte de la Gerencia General Regional? y ¿Qué función cumple el Ing. Casas Godofredo?, toda vez que le informaron vía documento que monitorea dichas obras de manera esporádica.

El Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorín, manifiesta que hay preguntas que tiene que responderlo la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia General delega la función de la supervisión técnica a esa gerencia, al Ing. Casas Godofredo si le han encargado algunas funciones de monitoreo deben ser conjuntamente con otros proyectos que viene ejecutando el Gobierno Regional, referente al recursos inexistente en la Municipalidad de Pangoa, indica que si se comprueba dentro de la pagina de consulta amigable del Ministerio de Económica y Finanzas aparece el recurso guardado y no ejecutado, pero cuando el Municipio de Pangoa hace un corte de gestión financiera, el recursos ha sido sustraído de manera sistemática, información evidenciada el mes de enero del presente año.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que definitivamente la obra de San Martín de Pangoa no es la única que se ha dado por encargatura, no se debió hacer la entrega del dinero toda vez que no se había liquidado la primera etapa que se encontraba en ejecución por una empresa privada, asimismo señala que en esta obra se contrato personal que no es de la zona teniendo profesionales en la provincia y se compraron los materiales en Huancayo para llevar a las provincias, de igual manera existe otra obra de saneamiento de Naylamp y San Antonio de Sonomoro que se le ha dado por encargatura a la Municipalidad de Pangoa y que hasta el momento es un elefante blanco que no funciona, pregunta ¿Cuándo se hará la entrega de esa obra? y ¿Cuándo se dará inicio a los 11 proyectos que han sido transferidos a la provincia de Satipo por el Ministerio de Educación?

El Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorín, informa que el proyecto de Naylamp de Sonomoro es de la gestión anterior, se ha culminado y que debe ser recepcionado por la Municipalidad de Pangoa, se ha reiterado la liquidación del proyecto de saneamiento básico a la gestión anterior, para la segunda etapa se tomo la decisión de transferir el S/. 1'600,000.00 toda vez que garantizaron la capacidad técnica y operativa para la culminación del proyecto y además que la obra de saneamiento básico es competencia de los Gobiernos Locales.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Qué responsabilidades tiene la Gerencia General sobre este punto?, porque en la clausula VI del convenio especifica que debe haber un responsable de monitoreo, y se tiene una documentación que indica que el contrato del responsable de monitoreo el año 2013.

El Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorín, le agradece a la Consejera a hacer las denuncias respectivas, si encontró alguna responsabilidad de la Gerencia General, son decisiones de la Gerencia Regional de Infraestructura si se contrata o no a un supervisor, la Gerencia General le remite un documento a la Gerencia Regional de Infraestructura para realizar el monitoreo técnico y la Gerencia General realiza el monitoreo financiero.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta ¿Cuándo se dará inicio a la ejecución de la transferencia financiera del Ministerio de Educación?

El Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorín, manifiesta que se tiene una reunión al mes con todos los supervisores, residentes y administrativos, donde se analizan los proyectos, se ponen plazos y si hay un proyecto con algún problema de manera conjunta se toma una decisión, hasta el día de ayer de la primera trasferencia se tienen más 12 instituciones educativas en la provincia de Satipo, todos esos procesos de licitación ya han sido lanzados, en la actualidad se tiene un problema con la institución educativa de Chalhuas en el distrito Llaylla de la provincia de Satipo, donde la empresa ganadora al cerciorarse del terreno la comunidad le ha pedido que cambie de terreno, el cual presenta una incompatibilidad respecto al terreno que se ha realizado el estudio de suelo, calicatas y otros, por tanto por mutuo acuerdo se ha resuelto el contrato, ante ello se está dando solución al problema social haciéndole



entender a la comunidad que ellos no pueden cambiar el terreno por una decisión muy simple, referente a los proyectos del Decreto Supremo N° 086 menciona que, han sido transferidos recién el día viernes por tanto recién van a ser incorporados al PIN, se está evaluando dos posibilidades, como todas estas instituciones educativas solo tienen perfil se está viendo lanzarlo vía concurso oferta y lógicamente hacer paquetes a nivel de 05 o 06 instituciones educativas para poder minimizar los procesos de licitación, se está a la espera de que el área de logística pueda hacer un análisis pormenorizado al respecto.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, recomienda revisar con detenimiento los convenios que se suscriben, porque si se manifiesta que hay una oficina de supervisión, no habría porque haber incluido dentro del convenio, en tal sentido la Comisión Permanente de Infraestructura recomienda, remitir copia del presente informe a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, a la Contraloría General de la República para deslindar las responsabilidades de los implicados en el incumplimiento del Artículo segundo del Acuerdo Regional N° 326-2011 y de la cláusula sexta del convenio de transferencia financiera para ejecución de obra pública entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad distrital de Pangoa, al no designar al responsable del Gobierno Regional para el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales fueron entregados los recursos, una vez establecidas las responsabilidades de los funcionarios remitir los actuados a las Comisiones Permanente y Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de establecer las acciones administrativas respectivas.

El Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorín, menciona que el Ministerio de Educación tiene un coordinador que se encarga de monitorear los más de 80 proyectos transferidos, este coordinador se acerca al Gobierno Regional una vez al mes, se acerca a Gerencia General lo único que pide son las valorizaciones y procede a retirarse, de manera aleatoria la semana pasada estuvo un representante del Ministerio verificando la obra, el mismo residente de la obra señala que ellos no se demoran más que 03 minutos y se van, si se incumpliese alguna cláusula del convenio suscrito con el Ministerio de Educación, no seguirían transfiriendo ninguna institución educativa mas, al contrario nos siguen transfiriendo mas obras, somos a nivel nacional el Gobierno Regional en primer lugar en transferencias, a raíz de que se está cumpliendo con las obras, finalmente agradece las sugerencias, para que se pueda esclarecer con mayor amplitud, es bueno que esos documentos se puedan remitir al Órgano de Control Interno y como funcionarios se harán los descargos y si hay algunas medidas correctivas y recomendaciones que dictamina el OCI, se van a implementar.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que el Gerente General no presentó ningún documento con el que ha procedido para el caso de la obra de saneamiento de Pangoa y tampoco en más de un año no se ha contratado a ningún personal para monitorear las transferencias, por tanto hay responsabilidad de la Gerencia General que deben ser asumidas, en tal sentido menciona que actuara de acuerdo a ley.

El Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorín, manifiesta que siempre presenta los resúmenes de sus exposiciones, si gusta ahondar con mayor detalle la información, está en Gerencia General a su disposición, la decisión de contratar al coordinador para realizar el monitoreo lo ha tomado la Gerencia Regional de Infraestructura, lógicamente desde que se suscribe el convenio su persona le ordena a la Gerencia Regional de Infraestructura a realizar el seguimiento y ese informe es el que se expone.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS INCENTIVOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL Y DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD.

La Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta el informe es de los trabajadores administrativos de las 17 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Junín, no se les considera a los trabajadores asistenciales porque ellos tienen otra norma, los incentivos laborales de las 17 Unidades Ejecutoras se está llevando a cabo normalmente, respecto a Salud señala que ese punto lo explicará el Director Regional de Salud, sobre la huelga informa que tomo conocimiento del caso cuando los señores vinieron a hacer la protesta, quienes han sido atendidos, el viernes se reunió con las 17



Unidades Ejecutoras con presencia de los directores, los Gerentes de Presupuesto y de Recursos Humanos, para tratar el tema del sinceramiento de saldos, en la cual cada una de las unidades mencionaron que no tienen saldos disponibles, se levanto un acta, dándoles fecha hasta el 13 de mayo para que reporten los informes de disponibilidad presupuestal, haciendo la consolidación de ello el 20 de mayo se estaría viajando al MEF, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud para solicitar el presupuesto, al regreso se estará reportando los acuerdos al que se llevo.

El Director Regional de Salud, informa que hay una serie de puntos que se viene trabajando a través de un comité paritario reactivado, con las intenciones de trabajar articuladamente con los representantes sindicales gremiales, para que sus pliegos de reclamos de índole nacional sean escuchados, el pliego de reclamos esencialmente es de competencia y de solución de carácter nacional, no es de competencia regional, salvo algunos puntos de base, a través de este comité paritario se está en las últimas etapas, en la cual en el tema del Decreto de Urgencia N° 037 desde el 2004 ningún beneficio social de los trabajadores de la región Junín eran atendidos por ningún gobierno, el 2011 se accedió a alcanzar el 75% de cada uno de estos trabajadores incluyendo al sector salud, de igual manera se está haciendo todos los cálculos a nivel de las áreas presupuestales para que a través de un comité de alto nivel hacer todas las gestiones correspondientes, gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que estos beneficios sociales sean atendidos por parte del Gobierno Central, asimismo en el tema de los incentivos hay dos normas del sector salud que son de tratamiento diferente, están los trabajadores administrativos y asistenciales, en el área administrativa en cuanto al tema de aumentos salariales el Gobierno Regional ha procedido a aumentar en S/. 500.00 a todos los trabajadores de la región, asumiendo el riesgo de que el Ministerio de Economía y Finanzas demande al Gobierno Regional, respecto al tema de la nivelación de incentivos de los trabajadores administrativos señala que hay incentivos en el área de productividad diferenciado entre los trabajadores administrativos y los trabajadores de las demás direcciones de salud, también hay un acuerdo asumido por el Presidente Regional, refrendado por los Consejeros Regionales de que indica que se deben hacer todos los sustentos técnicos y legales para que esta homogenización de todos los trabajadores administrativos de la región sean por igual; respecto al tema se incentivos del área asistencial, menciona que lamentablemente el tratamiento del Gobierno Central es desigual toda vez que al iniciar la gestión los trabajadores asistenciales por incentivos percibían no más de S/. 200.00, alcanzando a la actualidad un promedio de S/. 660.00, pero se cree que esto no es suficiente, mas aun cuando habiendo una brecha entre los trabajadores de la capital y de las regiones, en ese sentido se está trabajando haciendo los cálculos necesarios para solicitar al Gobierno Central las partidas presupuestales para cumplir con los trabajadores, la región está comprometida en dar todo el apoyo necesario y a nivel del comité se va gestionar el tiempo límite para la elaboración del expediente y el 20 de mayo se tendrá una reunión concertada ante el Ministerio de Economía y Finanzas; de igual manera se trabajo en el tema de zona de emergencia en la cual se ha visto la manera de generar incentivos laborales para las personas que trabajan en zonas alejadas y en zonas de mayor altura, se ha considerado esos dos puntos de referencia toda vez que se han hecho los cálculos presupuestales, en virtud de que hay una alta deserción en esas dos zonas, asimismo los pagos de beneficio de 25 y 30 años de todas las unidades ejecutoras, que ya se han hecho los cálculos y están dadas en Resoluciones Directorales para que se gestione la partida presupuestaria; en la reunión que se va sostener el 20 de mayo se va solicitar el cumplimiento la totalidad del pago del Decreto de Urgencia, nivelación de incentivos en el área asistencial, las partidas presupuestarias para el pago de 25 y 30 años y otros puntos de mucho interés.

El Consejero Saúl Arcos Galván, solicita que se informe respecto a la solicitud por parte de los trabajadores de salud, respecto a sus necesidades dentro de la competencia de la Dirección Regional de Salud.

El Director Regional de Salud, manifiesta hay un compromiso por parte del Gobierno Regional a través de la DIRESA, de apoyar a gestionar las partidas presupuestarias y que las demandas sean cumplidas, ello se está presentando a través del comité de alto nivel e incluso se está proyectando una resolución,



asimismo todos los documentos serán remitidos al Consejo Regional para su debate, para que a través de una Ordenanza Regional se de respaldo a todas sus reivindicaciones laborales.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, solicita que se le da paso a los representantes de los asistenciales y administrativos, para tener algo más claro y contundente.

El representante de la Coordinadora de los SUB CAFAEs de las 16 unidades ejecutoras, se refiere al acta de acuerdo firmado por todos los Consejeros y el Presidente Regional, el 05 de febrero, específicamente en el acápite dos, el cual indica autorizar la homologación del pago de los incentivos laborales de todos los trabajadores del ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional Junín, dentro de un plazo de 60 días, el cual será sometido al Pleno del Consejo para su aprobación, se está pidiendo la homologación del pago que viene percibiendo los trabajadores de la sede regional que es una diferencia entre S/. 500.00 y S/. 700.00. Con las demás unidades de la región, no están exigiendo el pago del Decreto de Urgencia N° 037 ni de los beneficios de 25 y 30 años, en tal sentido solicitan que el Consejo Regional sea el vocero para que la decisión del Presidente Regional se cumpla, porque no es posible que los trabajadores administrativos de menor nivel no lleguen al mínimo vital, a pesar de todo la coordinadora conjuntamente con las otras unidades ejecutoras ha elevado el informe de los saldos presupuestales a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pese a que la gestión conoce perfectamente el presupuesto de cada unidad ejecutora, en el trayecto de su reclamo no están en contra de los trabajadores asistenciales, solo están exigiendo que el tratamiento de homologación no signifique que se tenga que generar un presupuesto desde las unidades ejecutoras, sino que la sede regional tiene que ver los mecanismos y la operatividad para que la firma del Presidente no sea en vano.

La Representante de la Base FENUTSA Tarma, manifiesta que están trabajando las deudas sociales, tienen tres sentencias ganadas, de las cuales una de ellas es la zona de emergencia en menor desarrollo, los incentivos laborales y el Decreto de Urgencia N° 037, sin embargo hasta la fecha no se ha hecho efectivo el pago, están solicitando que para el año 2014 se considere el pago de la continua, también solicitan el pago concerniente al tiempo de servicio, sepelio y luto, asimismo la liberación de los incentivos laborales, es por ello que pide al Pleno del Consejo a tener la buena predisposición de apoyarlos en este reclamo.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que cito a los funcionarios para que puedan dar luces de solución al problema que se está agravando, en la provincia de Tarma están en paro que está perjudicando tremendamente a los pacientes que recurren al hospital, el grupo administrativo solicitan una homologación como se les está pagando a los trabajadores de la sede del Gobierno Regional, el sector asistencial solicitan el pago concerniente al tiempo de servicio, sepelio y luto, asimismo la liberación de los incentivos laborales, al respecto refiere que tiene un tremendo expediente del consolidado de la deuda social que tiene frente a todos los trabajadores de la unidad ejecutora de Tarma y el Gobierno Regional se comprometió a pasar la documentación al Ministerio de Economía y Finanzas para que vean el mecanismo de hacer efectivo el pago, en tal sentido pregunta ¿Sí se ha adoptado el compromiso fehaciente de apoyo del Gobierno Regional? y ¿Sí se ha fijado el levantamiento del paro?

El Director Regional de Salud, informa que hay una predisposición y encargo del Presidente Regional, de atender todas las demandas, tal es así que ha designado al Vicepresidente a presidir la comisión de alto nivel y demás funcionarios, conjuntamente con los representantes de los gremios, a fin de llevar a cabo todas las gestiones a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas, todos los cálculos presupuestales de las unidades ejecutoras de salud están avanzadas al 90%, ayer se reunió con los representantes de las bases y el día de hoy estarán desarrollando una reunión en la Dirección Regional de Salud para ver el tema de los acuerdos, avances y levantamiento de la huelga.

El Consejero Saúl Arcos Galván, solicita que la Comisión Permanente de Salud asuma la responsabilidad de proponer una reunión a fin de establecer mecanismos de solución al problema que vienen pasando los hermanos asistenciales de salud a nivel de la región.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que lamentablemente tiene que haber una huelga indefinida para ser escuchados, el Presidente Regional dijo que el problema es que el Gobierno Central no



escucha a la población, existe un problema de voluntad política para bajar al llano y escuchar a los pueblos y a los Gobiernos Regionales, lo cual tampoco pasa en la región, si hubiese existido esa capacidad de dialogo no se estaría en esta situación, perjudicando a los pacientes más perjudicados de la región, todos los pedidos que han hecho llegar hoy tiene sustento legal es mas son derechos que se tienen, si el Presidente Regional firmo un documento con el plazo de dos meses, pues llego el momento de que ahora en adelante no se puede firmar irresponsablemente y atentar contra los derechos de la clase trabajadora, en tal sentido pregunta ¿Sí se dialogo para levantar la huelga? y ¿Cuándo se conformo el comité de alto nivel paritario y si tiene a todos sus actores conformados?

El Director Regional de Salud, manifiesta que constantemente se está trabajando con los miembros del comité paritario acogiendo las demandas de las unidades ejecutoras, escuchando las necesidades de los trabajadores asistenciales y administrativos, asimismo hace de conocimiento que existe una Ordenanza Regional aprobada por el Consejo, sobre el tema del Decreto de Urgencia N° 037, la Procuraduría Regional no tendría porque hacer ninguna apelación, es mas para acceder a este tipo de derechos se hacen directamente, lamentablemente podría haber alguna unidad ejecutora que no la esté cumpliendo cabalmente, en ese sentido la DIRESA será el primero en tomar cartas en el asunto, de igual manera hace de conocimiento que por encargo del Presidente Regional se sostuvo una reunión el mes de febrero, para homogenizar el tema de productividad de todos los trabajadores administrativos de la región, a fin de que todos perciban el mismo sueldo acorde a sus funciones en cualquier órgano desconcentrado del Gobierno Regional, el comité paritario fue reactivado desde año pasado, conformado por representantes sindicales del área administrativa como asistencias, cuenta con una secretaría regional, cuentan con representantes de cada área sindical y ahora se está incluyendo a los representantes plenos de base de las áreas asistenciales, asimismo hace de conocimiento que el comité tiene legitimidad de alto nivel, en todo ese contexto exhortaron a que los trabajadores del sector salud vean de que el Gobierno Regional y sus entes desde el Consejo Regional hasta cualquier dirección, vienen dando el apoyo necesario para que sus beneficios sociales sean atendidos, en virtud a ello se espera que los próximos días, visto todos los alcances documentados, se pueda levantar la huelga.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que tiene un acta en la que algunos miembros del Consejo Regional la han formado, suponiendo que lo hicieron en el ánimo de garantizar el cumplimiento estricto esto, toda vez de que necesariamente para los efectos tiene que pasar por la aprobación del Consejo, el Sr. Flores representante de los administrativos del sector señaló, que algunos grupos ocupacionales similares en la sede del Gobierno Regional ya vienen gozando de alguno de beneficios, si es así, le parece increíble que otro sector no la tenga, en tal sentido pregunta ¿En qué se fundamenta ese derecho para que algunos tengan ese privilegio y otros no, o hay alguna limitación? y si es que efectivamente no hay ninguna limitación expresa manifestada en la Ley, propone que este Consejo inmediatamente recomiende al Ejecutivo para que subsane el pendiente que se tiene en relación a otros grupos ocupacionales similares.

La Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que no se está dando el incremento a trabajadores asistenciales, se está dando un incremento de S/. 500.00 a los trabajadores administrativos de las 17 unidades ejecutoras, en base a una propuesta elevada al Presidente Regional que cuenta con sustento legal, financiero y técnico.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el Consejo Regional no tomará la decisión determinativa, sin embargo se necesita el apoyo del Consejo Regional en términos de interceder ante el Presidente Regional para que se dé pronta solución a esta situación, en ese término propone que el Consejo Regional exija al Presidente Regional a dar cumplimiento al acta de compromiso del 05 de febrero de 2013.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta su respaldo contundente a la huelga de los trabajadores de salud, toda vez que el efecto de descentralización no se está dando a nivel nacional, es así que el Gobierno Central no despliega el aspecto presupuestal a todas las regiones, solamente están descentralizando el aspecto administrativo, es por ello que las regiones tienen que buscar la forma de cómo saldar las necesidades de sus trabajadores, en tal sentido propone que se solicite al Gobierno



Central continúe y culmine con el efecto de la descentralización tanto administrativa como presupuestal y se debe de nominar a la Comisión Permanente de Salud para que sirva como nexo en las gestiones, finalmente pregunta ¿Sí existe o no el presupuesto de los S/. 500.00 para los trabajadores administrativos?

La Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, menciona que se está dando el incremento a los 1126 trabajadores de todo el Gobierno Regional.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta ¿Quiénes conforman la comisión de alto nivel? y ¿Cuántos trabajadores asistenciales no están siendo pagados?

El Director Regional de Salud, menciona que están siendo inmersos todos los trabajadores del sector salud que son nombrados, no hay necesidad de hacer una denuncia, la comisión lo conforma el Vicepresidente Regional, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Gerente de Desarrollo Social y 02 representantes del comité paritario, 01 de una base de unidad ejecutora y 03 representantes de la DIRESA,

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que tendiendo el antecedente del Gobierno Regional de Arequipa que se comprometió a solucionar el problema en un plazo de 48 horas, exhorta al Director Regional de Salud para que en esta tarde pueda dar solución al problema, toda vez que hay voluntad del Presidente Regional de que está reconociendo la deuda y la voluntad de los trabajadores de seguir laborando previa solución del conflicto; el año pasado el Gobierno para todo el Perú destino una partida de S/. 50'000,000.00 para el pago de deuda social, de los cuales S/. 30'000,000.00 se llevaron para Lima y S/. 20'000,000.00 para las demás regiones, en tal sentido pregunta ¿Sí se está coordinando con las demás Direcciones Regionales de Salud sobre este caso?

El Director Regional de Salud, menciona que el tema de la descentralización solamente ha alcanzado al tema administrativo funcional, mas no al tema presupuestal, a través del comité intergubernamental de salud se ha previsto el tema que se llevará a cabo en el mes de junio en el departamento de Arequipa, para que se dé cumplimiento al 25% restante de los beneficios sociales de todos los trabajadores del sector salud, también se tiene conocimiento de que para este año está presupuestada esta partida en la Ley General del Presupuesto del 2013, en ese sentido se espera de que una buena parte de esta partida presupuestaria alcance para la región.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, respecto a los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 418, que en su parte resolutive considera establecer a partir del 04 de junio del 2012 una escala transitoria, pregunta ¿Cómo se justifica que un servidor F-2 de la Unidad Ejecutora N° 01 sede Junín tenga S/. 2,175.00, y uno que pertenece a la Dirección de Producción tenga S/. 1,720.00?

La Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que esa diferenciación viene desde muy antes, la Gerencia se ciñe a la diferencia entre unidad ejecutora y pliego; toda vez que a los que pertenecen al pliego se le paga más por la responsabilidad que asumen, es justamente por ello que se está solicitando la homologación de los sueldos.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta ¿si ello esta sostenido en una norma que diga que quienes están en el pliego y en la sede central debería tener una remuneración mayor a los que están en las direcciones?

La Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que está sujeto a las normas desde el año 2001.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, plantea que se dé un plazo de 48 horas, a fin de que en esta mesa se zanje el levantamiento de la huelga, previo acuerdo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, solicita que la Comisión Permanente de Salud se involucre en el tema y asuma la responsabilidad de promover y contribuir en la solución del problema.

El Consejero Delegado, indica que hay hasta cuatro propuestas: a) Recomendar al Ejecutivo el cumplimiento de su compromiso, b) Exigir al Presidente el cumplimiento de su compromiso, c) Firmar un acta de solución dando el plazo de 48 horas y d) Que la Comisión Permanente de salud se adhiera a la comisión de alto nivel para hacer las gestiones ante el Gobierno Central.



La Consejera Silvia Castillo Vargas, retira su pedido y se queda con el pedido de que la Comisión Permanente de Salud se adhiera a la comisión de alto nivel para hacer las gestiones ante el Gobierno Central.

El Consejero Delegado, señala que englobando todo la propuesta sería, que la Comisión Permanente de salud se adhiera a la comisión de alto nivel para que busque los mecanismos de solución al conflicto regional dentro del término de 48 horas; sometida a votación es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 110-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Salud adherirse a la Comisión Paritaria de Alto Nivel a fin de buscar los mecanismos de solución al conflicto regional dentro del término de 48 horas de las deudas sociales que se tiene con el personal asistencial del Sector Salud.

TERCER PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012, Y CUÁL ES SU PROPUESTA PARA REVERTIR EL 12% EN COMPRENSIÓN LECTORA.

El Director Regional de Educación, informa se emitió el Decreto Ley N° 30515, con el cual autorizan a la Dirección Regional de Educación 232 plazas docentes y 24 plazas auxiliares para el VRAE, asimismo informa que se asignó mediante el Decreto Supremo N° 086-2003, S/. 22'000,000.00 para 24 aulas a nivel de la región; respecto a la evaluación censal señala, que es un tema de reflexión para todas las autoridades que deben estar involucrados en este tema, se ha comunicado a los directores de las UGELs para que informen a las autoridades provinciales y distritales, para que ellos también se involucren en el que hacer educativo, en tal sentido se ha presentado un proyecto para la capacitación de maestros docentes a nivel de la región Junín que debe ser apoyado por el Consejo Regional, ello a con el fin de mejorar la capacidad de los estudiantes, asimismo están realizando capacitaciones a los maestros, cada institución educativa elaboró su plan de mejora para el tema de las evaluaciones censales del segundo y sexto grado, en el PELA se tenía S/. 3'500,000.00, actualmente se incrementó a S/. 6'500,000.00, si se tiene a nivel regional un bajo índice de 28.9 en la UGEL de Río Tambo se tiene un 4.2, en tal sentido a través del Ministerio de Educación se va hacer cuatro consultorías, a nivel de Río Tambo se trabajará a nivel de Poyeni, Vetania, Sheroja y San Antonio de Echeni, en el Valle de Santa Cruz se va a trabajar con las instituciones educativas para que los padres de familia den condiciones de vida y de estudio a sus hijos, se ha programado subir los índices al 5%, cada director de UGEL se comprometió a que las tasas deben subir 3% en comprensión lectora y 2% en comunicación.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta ¿Cómo mide la capacidad de los alumnos de las comunidades campesinas con un mismo diseño curricular, a sabiendas que ellos viven otra realidad?

El Director Regional de Educación, menciona que el nuevo diseño curricular habla de aprendizajes fundamentales, que tienen que servirle al poblador de acuerdo a su medio y de acuerdo a su contexto social.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que la zona de Río Tambo está totalmente pésima en comprensión lectora, tiene un 63% de estudiantes que están por debajo del nivel, en matemática el 84% está por debajo del nivel, en tal sentido pregunta ¿Sí se está evaluando bien? y ¿Porqué no les enseña de una vez el castellano?

El Director Regional de Educación, manifiesta que la evaluación censal a las instituciones educativas bilingües es en el cuarto grado del nivel primario, lo que pasa es que este año se evaluó al segundo grado, se debe respetar su cultura y su etnia, se está implementando un sistema curricular pertinente y contextualizado de acuerdo a la realidad económica, social y cultural.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que se sabe que hay una migración de las zonas alto andinas de las diversas regiones del Perú, que vienen con un nivel cultural bajo, no solamente provienen de las etnias Amazónicas, inclusive la migración supera a las etnias Amazónicas en los que es Satipo y



Chanchamayo, en tal sentido pregunta ¿Con que estrategias se va recepcionar los resultados?, si las UGELs de Río Tambo, Pichanaqui y Pangoa no tienen presupuesto para contratar especialistas.

El Director Regional de Educación, manifiesta que el Ministerio de Educación dispuso el presupuesto de S/. 500,000.00 para trabajar con los padres de familia de las instituciones educativas, además que el 75% de las instituciones educativas están siendo focalizadas por el PELA.

El Consejero Saúl Arcos Galván, el Gobierno Regional por intermedio de la Dirección Regional de Educación está desarrollando muchos programas, sin embargo pregunta ¿Qué logros obtuvo el PELA desde el 2011?, ¿Qué hacer con el tema de las faltas de los docentes a las instituciones educativas? y ¿Qué mecanismos se empleará para disminuir el problemas de los ritmos de aprendizaje, problemas psicológicos, conflictos internos de familias y el tema de la desnutrición infantil?, ante ello propone hacer capacitaciones de nivel.

El Director Regional de Educación, señala que a nivel de Río Tambo hay 22 acompañantes de forma permanente, aparte de ello hay 06 formadores que estarán monitoreando, las horas pérdidas en las capacitaciones serán recuperadas, este programa piloto que se desarrollará en la cuenca de Río Tambo y Santa Cruz, donde estará un psicólogo, un pedagogo, un sociólogo y una asistente social, para hacer que los padres de familia se involucren y coadyuven en el trabajo de los maestros.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que es lamentable el resultado de las evaluaciones de la provincia de Satipo, especialmente en el Distrito de Río Tambo y Pangoa, la educación intercultural bilingüe es buena porque los maestros bilingües solo tienen a su cargo el primero y segundo grado, pero a partir del tercer grado son maestros hispano hablantes que están a cargo del tercero hasta el sexto grado y todo el nivel secundario, si se quiere superar mejor la educación en la región Junín, primero se debe ver cuánto están aportando las autoridades para ello, en una Institución Educativa en los Valles del Río Ene, Río Tambo y Anapati se tiene un maestro unidocente para la enseñanza de 30 o 50 alumnos, hay maestros que hacen clases de lunes a miércoles y los demás días retornan a la ciudad para asistir a capacitaciones de 15 días, lamentablemente hasta el momento no se ha aprobado el CAP de las UGELs de Río Tambo y Pangoa, sin embargo se dice que se quiere mejorar la educación, hay instituciones educativas que a estas alturas no cuentan con maestros, el PELA más gastan dinero y no se ven resultados.

El Director Regional de Educación, informa que con la Ley N° 30015, hará que se tenga la cantidad de docentes, muchas provincias sienten envidia de lo que está sucediendo en Satipo porque son 235 maestros más que van a ir a esa zona, quienes serán monitoreados permanentemente.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el Consejo Nacional de Educación recientemente ha realizado una publicación de ranking de rendimiento de gestión de gerencias y direcciones regionales, en el cual Junín aparece en el último lugar con 8 puntos de un máximo de 30, esa evaluación se hace en relación al rendimiento que hacen las gerencias y las direcciones en propuestas de proyectos y programas, por tanto se supone que estando en el último lugar no se está sustanciando ni proyectos ni programas, por una cuestión de cultura es necesario que se sepa que la comunidad lingüística del Perú habla español y no castellano, antes se estudiaba lengua castellana, luego lengua española y ahora se habla institucionalmente el español, la evaluación ciertamente está mal planteada, algunos pueblos han arrojado resultados tan alarmantes porque la lengua materna de algunos pueblos es el idioma nativo que ellos dominan y va ser muy difícil que aprendan fácilmente en un proceso de asimilación de segundo nivel; el otro tema en cuestión es el PELA que curiosamente los que laboran en ese programa pueden pedir licencia para trabajar en otro lugar y sin embargo ellos piden licencia cada tres meses y vuelven justamente en el periodo en el que se pagan los aguinaldos, siendo un tema que viene perjudicando el normal desarrollo de los niños y adolescentes de la región, en tal sentido propone que el Director Regional de Educación exprese un pronunciamiento en razón de que la evaluación ha estado mal planteada, particularmente en zonas donde los niños tienen un idioma nativo y no están en condiciones de responder preguntas de comprensión lectora.



El Director Regional de Educación, manifiesta que la contrata de los trabajadores del PELA es cada tres meses según el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, establecido según el Magisterio, respecto al concurso del PELA manifiesta que la comisión es quien adjudica las plazas, se va enviar la documentación respectiva para que el Director de Gestión Pedagógica informe detalladamente el proceso, sobre la interculturalidad de los niños menciona que el año pasado por equivocación se evaluó a los niños de segundo grado, porque la evaluación para las instituciones educativas bilingües es al cuarto grado, pero para este año se está teniendo en cuenta todo ello, si bien es cierto que la Dirección Regional de educación no presentan proyectos, pero si gestiona el presupuesto, con el Decreto Supremo N° 086 están financiando 24 instituciones educativas, se está en ese proceso para 60 instituciones más, para el PELA también se ha tenido un incremento para las consultorías.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que hay profesores que con cualquier pretexto salen de sus instituciones dejando abandonados a los alumnos, en tal sentido pregunta ¿Sí se está viendo algún mecanismo para el control de asistencia de los docentes?

El Director Regional de Educación, menciona que dentro del CONEI hay un representante de los padres de familia, elegido por voto popular, quien firma los partes mensuales conjuntamente con el presidente de APAFA.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que es lamentable que algunos malos maestros tengan el sello del CONEI y del APAFA, en tal sentido propone que los jefes de las comunidades nativas sean quienes certifiquen la asistencia de los maestros, porque muchas veces se ha encontrado con maestros fuera del aula en horario de clases, los ha denunciado con nombre y todo pero no hay sanción y si los sancionan los llevan a la UGEL para seguir trabajando como especialistas.

El Director Regional de Educación, manifiesta que va implementar la sugerencia.

El Consejero Delegado, antes de pasar al siguiente punto, propone suspender la Sesión por el espacio de hora y media, toda vez que se tiene más de 15 puntos en agenda.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en la Estación de Pedidos solicito la participación de la profesora Graciela Cerrón quien se encuentra esperando desde la mañana, en tal sentido pide que se autorice la participación de la profesora y que luego se suspenda la Sesión.

La profesora Graciela Cerrón, denuncia el atropello a sus derechos laborales por la Dirección Regional de Educación, toda vez que su persona participo del concurso para el cargo de coordinador técnico en el Programa DEVIDA, cuyos resultados la dieron como ganadora con el puntaje de 58 puntos para el cargo de coordinador técnico y el Sr. Miguel Buendía Villena, Secretario Técnico de Perú Libre obtuvo el puntaje de 36, ocupando el segundo lugar, al día siguiente de la publicación de resultados el Director Regional de Educación suspendió arbitrariamente la adjudicación de los ganadores, sin razón ni motivo, siendo una mentira que la comisión fue autónoma, después de ello la comisión con el Oficio N° 003 se ratifico en los resultados, seguidamente con el Oficio N° 004 la comisión sugiere la adjudicación y contratación de todos los ganadores haciendo caso omiso al petitorio, en tal sentido el 08 de marzo todos los ganadores solicitaron la adjudicación y formalización de los contratos, haciéndose caso omiso al documento, con fecha 09 de abril la Dirección Regional adjudico a todos los ganadores menos a su persona, por lo que el 10 de abril solicito al Director Regional de Educación se le informe el motivo porque se le había limitado la adjudicación y el contrato al cargo del cual fue ganadora, de igual forma se hizo caso omiso al documento, viendo tanta negligencia e indiferencia ante este hecho presento una denuncia ante la Defensoría del Pueblo, ante ello la Dirección Regional de Educación señala que se le suspendió el cargo por existir un informe de la Oficina de Asesoría Jurídica donde menciona dos artículos de dos leyes son incongruentes con la demanda que presento el mes de enero por haber participado al Programa PREVAE, que fue anulado después de haber laborado un mes, en tal sentido la Defensoría del Pueblo solicita que se le adjudique de acuerdo al cuadro de meritos alcanzado y que se continúe la investigación a fin de que se salven responsabilidades de quienes estarían obstruyendo la adjudicación, sin embargo como es costumbre el Director Regional de Educación hizo caso omiso a la recomendación, adjudicando en su plaza al Sr. Miguel Buendía Villena, quien el año pasado fue coordinador del programa DEVIDA, postulo



en el mes de junio a una evaluación para contrato CAS y también los postulantes de aquella vez solicitaron la intervención de la Defensoría del Pueblo por presuntas irregularidades encontrados en el proceso de evaluación, ante ello la Defensoría del Pueblo recomendó la anulación del contrato del señor por no cumplir con el perfil, haciendo ver que el contrato había sido direccionado tendenciosamente por el señor y que el proceso fue irregular por estar plagado de vicios y corrupción, asimismo recomendó realizar las respectivas investigaciones a fin de sancionar a los responsables; en tal sentido solicita la intervención del Consejo Regional a fin de que no se esté atropellando los derechos de los profesores.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que no le parece correcto que se le tenga que impedir de su derecho de adjudicarle su plaza, bajo un argumento que no especifica en ninguna clausula, es más el Director Regional de Educación tiene una demanda contra su empleador para que no cumpla una de cinco años de suspensión que pesa en su contra, por actos irregulares que había cometido en el ejercicio de sus funciones en Satipo, en ese sentido el señor tampoco estaría facultado para ser director de educación, porque a la profesora que interpone una denuncia, le dicen que no la pueden adjudicar, a pesar de haber ganado el concurso; por lo que invoca que se recomiende al Ejecutivo tomando en cuenta los resultados adjudique a la profesora en la plaza que gana.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que este tema no le compete al Consejo Regional, toda vez que ya intervino el Ministerio de Educación, inclusive visito la Dirección Regional de Educación dándole plazo al Director para que realice el informe respectivo, pero le hubiera gustado que la señora cuando era coordinadora del PELA hubiese denunciado todos los actos irregulares en la que se desarrolló el programa, se contrataron docentes sin título, por tanto en ánimos de dar solución al problema invocar al Ministerio de Educación que con prontitud se pronuncie sobre el tema.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que le parece grave que se diga que un Consejero ha direccionado para que a la profesora no se le adjudique en su plaza, en todo caso considera que es necesario que se mencione el nombre del Consejo a fin de que el Consejo Regional pueda tomar cartas en el asunto, asimismo la profesora puede denunciar por abuso de autoridad al Director Regional de Educación.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que no ha escuchado decir a la profesora que un Consejero ha ordenado, ella dijo con la intervención de un Consejero, refiriéndose a su representada que en más de una vez se reunió con el Director Regional de Educación exigiendo que de una vez por todas adjudique las plazas a los profesores ganadores y el señor director sin ninguna razón emitió un memorando sin fundamentar las razones de la suspensión, asimismo lamenta lo dicho por el Consejero Arcos, toda vez que se pudo percibir que la profesora no haya dicho nada cuando profesores sin perfil se hayan incorporado a un programa y el Consejero Arcos sabiendo del tema no haya dicho nada, finalmente señala que convoco a la profesora porque considera que, el Consejo Regional si tiene facultades para pronunciarse porque representa los intereses de la población.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona su representada se refirió a lo dicho por el Consejero de que un Consejero había intervenido para que no la adjudiquen en su plaza, no se refirió a su acción de representación del Consejero Barrios.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que mientras el caso este intervenido por el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación está impedido de dar esa adjudicación.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que la Dirección Regional de Educación Junín está violando flagrantemente los derechos de la profesora y eso no se puede permitir, por tanto invoca al Consejo Regional pronunciarse a efectos de que recomiende al Ejecutivo que inmediatamente adjudique a la profesora como legítima ganadora del proceso.

El Consejero Saúl Arcos Galván, plantea que el Consejo Regional se pronuncie exigiendo al Ministerio de Educación la pronta resolución del caso de la profesora.

El Consejero Delegado, somete a votación los planteamientos, quedando **aprobado** por **MAYORÍA** el planteamiento que el Consejo Regional se pronuncie exigiendo al Ministerio de Educación la pronta resolución del caso de la profesora.



ACUERDO REGIONAL N° 111-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- EXIGIR al Ministerio de Educación la diligencia en la resolución del procedimiento administrativo sobre adjudicación de plaza de Coordinador del Programa DEVIDA (Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas), donde es parte la Sra. Graciela Cerrón Castillo.

El Consejero Moisés Tacuri García, pide permiso para asistir a la reunión de la Comisión de alto nivel de Salud, en su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Salud conjuntamente con el Vicepresidente Consejero Víctor Torres Montalvo.

El Consejero Delegado, propone que solo el Presidente de la Comisión Permanente de Salud se apersona a la reunión, para no afectar el quórum, sometida a votación es **aprobada** por **MAYORÍA**, indicando que se suspende la Sesión hasta las 3:30 p.m.

ACUERDO REGIONAL N° 112-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR permiso al Presidente de la Comisión Permanente de Salud Consejero Moisés Tacuri García para adherirse a la Comisión Paritaria de Alto Nivel a fin de buscar los mecanismos de solución al conflicto regional de deudas sociales que se tiene con el personal asistencial del Sector Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria hasta las 03:30 p.m. a fin de continuar con los puntos de agenda pendientes.

Siendo las 3.30 pm se reinicia la presente Sesión Ordinaria, correspondiendo el desarrollo del cuarto punto de la agenda:

CUARTO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE EL DESARROLLO DE LA "I GRAN FERIA REGIONAL DE PRODUCTORES 2013", Y LA MUERTE CONSIDERABLE DE TRUCHAS DEL CENTRO PISCÍCOLA DE INGENIO EN EL EVENTO "PESCA MILAGROSA".

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, informa que la "I Gran Feria Regional de Productores 2013", organizada por el Gobierno Regional, se conto con la participación de las 09 provincias, mas de 150 productores agroindustriales y artesanos de la región, la Gerencia no ha tenido ni un solo sol por los ingresos, ya que para cubrir los costos y gastos que erogan dicha actividad fueron cubiertos con convenios y auspicios de distintas personas naturales y jurídicas, muy por el contrario se ha logrado solucionar el tema de hospedaje y alimentación, se adjunta el documento del contrato con el señor Julcarima, quien se ha hecho responsable de gran parte de los eventos, él es quien emitió las boletas de algunos cobros de uso dentro de la Feria de Yauris, respecto a las truchas informa que la Dirección de producción ha sido la responsable de desarrollar la gran pesca milagrosa, ellos cursaron su informe respectivo, precisando que del volumen de más 2,500 peces que se han comercializado, no hubo ninguna pérdida.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta ¿Por qué no se previno el agua tratada para los peces, si anteriormente había ocurrido lo mismo?

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, informa que el primer día no se han registrado no más que cinco peces muertos que en el momento fueron preparados para expenderlos, no habiendo ninguna pérdida, de igual manera el segundo día, se conto con balones de oxígeno con una motobomba y también se mejoró la infraestructura.

QUINTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO SOBRE LA AFLUENCIA DE TURISTAS A LA REGIÓN JUNÍN EN LOS FERIADOS POR LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA 2013.

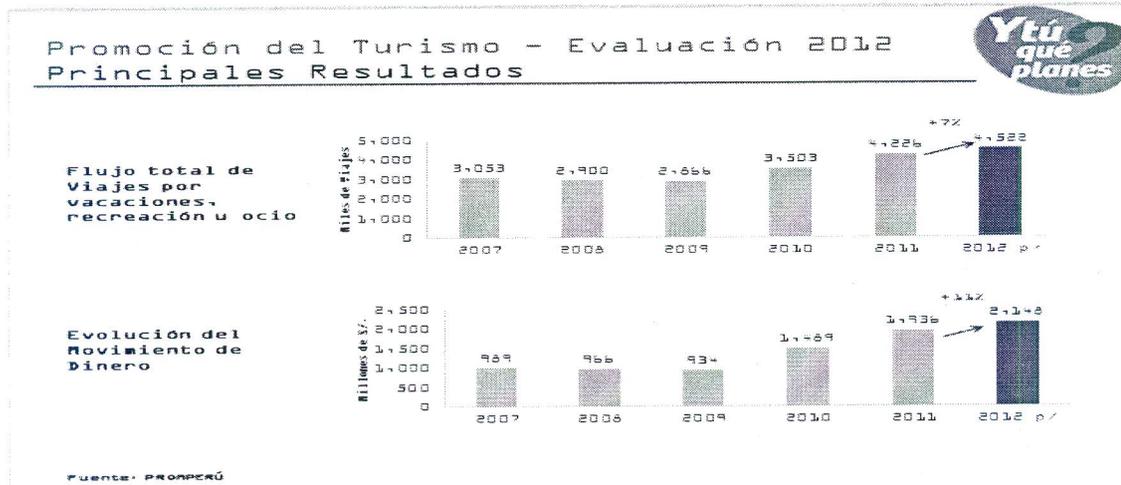
El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, menciona que turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, ya sea por negocio o fines de ocio, pero nunca relacionados con el ejercicio de una actividad remunerativa en el lugar visitado; según la Organización Mundial de Turismo señalan estas son las diferentes formas de turismo: Turismo interno doméstico, Turismo receptivo y turismo emisor, un visitante es turista y a la vez un excursionista, según PROMPERU



se tiene la información de la evolución del turismo interno a nivel nacional, el flujo total de viajes de vacaciones de recreación o de ocio está en un aumento de 7%, la Región Junín a nivel nacional es el segundo destino turístico, el 51% de los turistas se alojan en habitaciones de amigos o de parientes, el 45% se aloja en habitación pagada y otros un 4%, teniendo un aumento de turistas que se alojan en amigos y familiares, respecto a la Semana Santa en Junín manifiesta que DRIANDES y PROVIAS informaron el ingreso ómnibus, vehículos propios y tren, al Valle del Mantaro ingresaron 14 663 , a Tarma 13 705 y a Selva Central 6 945, haciendo una total de 35 312 turistas en la región Junín, en el peaje de Chalhupapuquio, Chanchamayo y Satipo, entre el 27 y 31 de marzo se tuvo un total de 6945 turistas, para el caso de Tarma, por el peaje de Casaracra entran vehículos para Pasco y Huánuco, en ese caso se sacó el 26% del total de buses ingresantes y para Tarma se saca con un 16%, en el peaje de quinua para el Valle del Mantaro se tuvo un total de 14 303 turistas con un porcentaje del 6%, ubicando al Valle del Mantaro en un rango bajo.

Afluencia de Visitantes a la Región Junín en Semana Santa 2013

Información Cualitativa y Cuantitativa Previa



Afluencia de Visitantes a la Región Junín en Semana Santa 2013

Información Cualitativa y Cuantitativa Previa

Promoción del Turismo - Evaluación 2012
Principales Resultados

Destinos que cobraron notoria relevancia en el 2012: Loreto, Moquegua, Huánuco, Tumbes y Arequipa, al ser los que reflejaron mayor incremento en el nivel de visita.

Destinos Visitados

Destino	2006	2009	2010	2011	2012	Share 2012	Var 10/11	Ranking
Lima	583.298	347.660	1.372.854	887.759	994.081	23.85%	15%	1
Junin	273.368	194.095	202.525	350.960	374.110	8.98%	7%	2
Ica	247.955	279.975	222.665	377.957	380.937	8.66%	-5%	3
Arequipa	216.646	240.429	217.610	227.546	294.298	7.06%	29%	4
Piura	122.757	140.390	209.037	239.116	285.266	6.95%	19%	5
Ancaes	161.737	162.769	159.648	169.969	258.761	6.21%	-4%	6
La Libertad	226.529	167.641	199.976	281.338	258.157	6.19%	-9%	7
Lambayeque	135.719	136.425	109.557	212.119	206.561	4.98%	-3%	8
Cusco	216.474	111.189	152.412	156.125	197.911	4.75%	26%	9
Cajamarca	82.469	98.028	82.985	104.403	181.401	4.35%	12%	10
Ayacucho	70.622	48.716	31.415	107.398	123.794	2.97%	13%	11
Huánuco	49.941	43.555	45.523	73.277	107.261	2.57%	46%	12
Tumbes	20.255	22.066	39.595	69.421	90.642	2.18%	31%	13
Loreto	33.024	24.625	36.317	42.424	66.628	1.60%	57%	14
San Martín	47.498	40.692	56.257	73.277	84.495	1.55%	-12%	15
Puno	26.691	39.544	29.516	57.851	59.623	1.43%	3%	16
Acuzmac	29.696	18.527	11.694	22.424	52.557	1.26%	24%	17
Ucayali	16.822	31.669	36.357	34.710	42.761	1.03%	23%	18
Pasco	23.189	30.349	20.538	34.710	37.337	0.90%	8%	19
Tarma	62.717	33.242	23.534	30.654	34.204	0.83%	11%	20
Moquegua	15.762	19.486	16.712	15.427	23.583	0.57%	53%	21
Amazonas	1.745	12.895	13.061	34.710	20.331	0.48%	-42%	22
Huancavelica	29.195	14.328	12.544	34.710	18.641	0.45%	-46%	23
Madre De Dios	2.449	4.585	12.085	19.294	11.517	0.28%	-40%	24
Calleo	-	-	2.228	3.857	2.905	0.07%	-27%	25
Total	2,900,377	2,465,660	3,283,633	3,856,705	4,167,267	100%	8%	

Segmento Investigado:

- Hombres y mujeres de 18-64 años
- NSE Alto (A), Medio (B) y Bajo (C)
- Residentes en Lima, Arequipa, Trujillo, Chiclayo y Huancayo.

Fuente: Perfil del Vacacionista Nacional - PROMPERU
Elaborado: Investigación de Mercados Turísticos



Afluencia de Visitantes a la Región Junín en Semana Santa 2013

INFORMACION CONSOLIDADA DE SEMANA SANTA JUNIN 2013

FLUJO TURISTICO

LUGAR	TIPO DE MOVILIDAD	CANTIDAD DE TURISTAS	%
VALLE DEL MANTARO	OMNIBUS	11,081	76
	VEHICULO PROPIO	3,222	22
	TREN	360	2
	SUB TOTAL	14,663	100
TARMA	OMNIBUS	11,438	83
	VEHICULO PROPIO	2,266	17
	SUB TOTAL	13,705	100
SELVA CENTRAL	OMNIBUS	3,589	52
	VEHICULO PROPIO	3,356	48
	SUB TOTAL	6,945	100
TOTAL GENERAL		35,312	

Elaborado:
DIRCETUR Junin - Dirección de Turismo
Fuente:
Provias Nacional - Peaje Chalhupapuquio
Deviandes SAC - Peajes Casaracra y Quiulla
Oficina de Turismo de la Municipalidad Provincial de Tarma
Oficina Zonal de San Ramón

Peaje Chalhupapuquio (Chanchamayo - Satipo)

Días	Vehiculos Ligeros (x 4 pax)		Dos Ejes (x 50 pax)		Tres Ejes (x 60)	
	27-mar	606	2,424	38	1,900	39
28-mar	1,663	6,652	42	2,100	45	2,700
29-mar	1,146	4,584	48	2,400	59	3,540
30-mar	688	2,752	27	1,350	19	1,140
31-mar	558	2,232	23	1,150	22	1,320
TOTAL	4,661	18,644	178	8,900	184	11,040
Afluencia	18%	3356		1,602		1,987
TOTAL						6,945

Peaje Casaracra Selva Central - Pasco -Huánuco

Días	Vehiculos Ligeros (x 4 pax)		Dos Ejes (x 50 pax)		Tres Ejes (x 60)	
27-mar	2,130	8,520	699	34,950	601	36,060
28-mar	3,733	14,932	596	29,800	493	29,580
29-mar	1,924	7,696	431	21,550	320	19,200
30-mar	2,252	9,008	453	22,650	458	27,480
31-mar	3,581	14,324	499	24,950	479	28,740
TOTAL	13,620	54,480	2,678	133,900	2,351	141,060

Tarma

Días	Vehiculos Ligeros (x 4 pax)		Dos Ejes (x 50 pax)		Tres Ejes (x 60)	
27-mar	554	2,215	182	9,087	156	9,376
28-mar	971	3,882	155	7,748	128	7,691
29-mar	500	2,001	112	5,603	83	4,992
30-mar	586	2,342	118	5,889	119	7,145
31-mar	931	3,724	130	6,487	125	7,472
TOTAL	3,541	14,165	696	34,814	611	36,676
Afluencia	16%	2,266		5,570		5,868
TOTAL						13,705

El Consejero Víctor Torres Montalvo, pregunta ¿Si el presupuesto para el destino turístico también le corresponde al Valle del Mantaro?

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, menciona que no se tiene específicamente un lugar de destino turístico y tampoco se cuenta con el presupuesto, sin embargo se está trabajando en la promoción de más lugares turísticos, entre ellos se está viendo ingresar a Satipo por la selva de Concepción.



El Consejero Delegado, pregunta ¿Qué es lo que más influye para que baje o se incremente el flujo de turistas?, la semana semana vio que un taxista le cobraba a un señor S/. 8.00 por trasladarlo del Parque de la Identidad al Hotel Quilla.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, menciona que el turismo baja a causa de los elevados costos en el servicio de transporte, siendo lamentable porque la ley de la oferta y la demanda no permite regular ello, asimismo existe una baja por los desastres naturales, la congestión en la carretera central, turistas extranjeros no quieren apostar a venir a la región Junín porque no quieren gastar el tiempo recorriendo en bus.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta ¿Sí se ha visto la posibilidad de promover otra ruta para llegar a la región Junín? y ¿Qué temas de fiscalización se emprendió desde su Dirección a las agencias turísticas?

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, informa que se está promocionando la Reserva Paisajística Nor - Yauyos Cochabamba, se ha venido coordinando con la municipalidad para mejorar la señalización de la carretera, asimismo señala que están trabajando para el tema de fiscalización coordinadamente con la Comisión Multisectorial conformada por las Autoridades, INDECOPI, SUTRAN, la Fiscalía y otras instituciones, porque es lamentable que las agencias eleven sus costos cuando hay más flujo de turistas, asimismo están coordinando para que el Aeropuerto de Mazamari en Satipo sea un medio de transporte público, también se está trabajando en el desarrollo escolar en la Región Junín y el turismo interno.

SEXTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD SOBRE EL PROCESO DE CONCURSO PARA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO - CAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, informa que el Director Regional de Salud se encuentra en una reunión atendiendo la problemática de la huelga de salud, por lo que solicita realizar su informe en cuanto acabe la reunión.

SÉPTIMO PUNTO: DICTÁMENES Y PROYECTOS DE ACUERDOS REGIONALES SOBRE CONDECORACIONES A PERSONALIDADES DE LA REGIÓN.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que el Dictamen N° 005-2013-GRJ/CR, se presenta el reconocimiento en la categoría de "Honor al Intelecto de la Región Junín" al CETPRO "Santa Rosa de Lima", por haber logrado el primer puesto en la I Feria Nacional de Innovación e Investigación Tecnológica de Educación Superior Tecnológica y Tecno Productiva – 2012.

El Consejero Delegado, somete a votación el proyecto, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 113-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento en la categoría de **Honor al Intelecto de la Región Junín**, a la I.E. CETPRO "Santa Rosa de Lima" del distrito de Chilca, provincia de Huancayo obteniendo el primer puesto en la "I Feria Nacional de Innovación e Investigación Tecnológica de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva" 2012, en representación de la Región Junín, por haber contribuido al desarrollo científico en beneficio de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el mes de mayo de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

El Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que con el Dictamen N° 006-2013-GRJ/CR se presenta el reconocimiento en la categoría de "Hijos Predilectos de la Región Junín" a las alumnas y docentes de la Institución Educativa



“La Asunción de Palian”, por haber logrado el primer puesto en el Campeonato Nacional en la disciplina de mini balón – Categoría A, en los Juegos Deportivos 2012.

El Consejero Delegado, somete a votación el proyecto, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 114-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento en la categoría de **Hijo Predilecto de la Región Junín**, a las alumnas Cielo Yumiko Vivanco Aduato, Edda Geraldly Cóndor Matos, Sara Isabel Romero Aguirre, Mayumi Esthefany Tapullima Gonzales, Dayana Zoe Araujo Pérez, Ariana Nicole Grados Hinojosa, Aranza Natalie Ramos Maravi, Ine Geraldine Mallma Tumialan, Stefany Diana Carhuas Ortiz, Solymar Quispilaya Huaripayta, Paola Alexandra Maravi De Los Santos, Omayra Lisbeth Cóndor Matos y el docente Lic. Víctor Hugo Quispilaya Soto; de la I.E. “LA ASUNSION” Palian-Huancayo, que obtuvieron el Campeonato Nacional en la disciplina de mini balonmano en la Categoría “A” de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2012, en representación de la Región Junín, por haber contribuido al desarrollo deportivo en beneficio de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el mes de mayo de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

OCTAVO PUNTO: INFORMES FINALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA SOBRE: 1) LA VERIFICACIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN DE PANGOA II ETAPA”, 2) “PRESUNTA PROBLEMÁTICA EN LA OBRA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SATIPO”, 3) PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE MATAHUASI” Y 4) “PROPUESTA PLANTEADA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TRANSITORIO DE LA COORDINADORA NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTES AUTOMÓVIL COLECTIVO CATEGORÍA M1.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, Consejera Silvia Castillo Vargas, informa que el 05 de julio de 2011, el Alcalde Distrital de la Municipalidad Distrital de Pangoa Sr. Jorge Herhuay Quintana, solicita transferencia financiera para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de San Martín de Pangoa II Etapa”, sustentando que cuenta con capacidad operativa para la administración y ejecución del proyecto, En el Tercer Punto de Agenda sobre Dictamen y Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba Transferencias Financieras a los Gobiernos Locales, del Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de julio de 2011 realizada en la Provincia de Concepción; referente a la presente Investigación se aprecia lo siguiente: El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta si a las Municipalidades que no han realizado la liquidación de obras por encargo del Gobierno Regional se les va a seguir asignado presupuesto; quien asumirá el presupuesto del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín de Pangoa - II Etapa” si se sobrepasa del monto asignado; el Gerente General CPC. Henry López Cantorín, manifiesta que existe una magra experiencia con los Gobiernos Locales y es que las transferencias que se han realizado en función a los convenios firmados de la gestión anterior, eran convenios que condicionaban la obra, pero se va a ser sigilosos del presupuesto, ello indica que se va a realizar visitas periódicas a las obras y si se encuentran actos de corrupción se procederá a sancionar; sobre la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín de Pangoa - II Etapa” informa que existen observaciones a este Municipio Distrital, al haber ejecutado por encargo la primera etapa si se quisiera reiniciar la segunda etapa se encontraría mayores observaciones técnicas de las que se han observado y se está procediendo a levantarlas, sobre esa base se le está encargado la ejecución de la segunda etapa al mismo Municipio; con Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2011-GR-JUNIN/PR, de 20



de junio de 2011, el Presidente del Gobierno Regional Junín delega funciones al Gerente General Regional CPC. Henry López Cantorin para suscribir en representación del Gobierno Regional Junín Convenios de gestión y cooperación interinstitucional con entidades del ámbito regional y nacional; así como disponer sus modificaciones y adendas; con el Acuerdo Regional N° 326-2011-GRJ/CR, de 26 de julio de 2011, establece: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera del Gobierno Regional a la Municipalidad de Pangoa, ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE bajo responsabilidad a la Gerencia General del Gobierno Regional Junín, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales son entregados los recursos del Gobierno Regional Junín a los Gobiernos Locales mencionados en el artículo precedente; el Convenio de Transferencia Financiera para Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa N° 030-2011-GGR/GRJ, en su Clausula Sexta, de obligaciones de las partes, establece entre otros como obligación del Gobierno Regional a: "Realizar el seguimiento, verificación y monitoreo de la ejecución física y financiera de EL PROYECTO materia del presente convenio a ejecutarse por la Municipalidad, vigilando que los recursos transferidos sean invertidos dentro del marco de las normas de ejecución presupuestal vigentes, El Gobierno Regional a través de la Gerencia General Regional designará al responsable del monitoreo que será acreditada ante la Municipalidad que deberá estar permanentemente en obra, a fin de verificar y garantizar la adecuada ejecución de la misma, Ejercer acciones de control mediante auditorías programadas e inopinadas por parte del Órgano de Control Interno respectivo, y la contraloría General de la República cuando se detecten el incumplimiento del presente Convenio y de la Ejecución Física y Financiera programada del proyecto; con el Reporte N° 838-2013-GRJ-GRI-SGSLO, de 22 de marzo de 2013 del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín Arq. Roger Gonzales Jurado, señala lo siguiente: El Gobierno Regional Junín transfirió la suma de S/. 1'602,160.00 nuevos soles con Carta Orden N° 11000155 a través del Banco de la Nación a la Municipalidad Distrital de Pangoa para la ejecución del proyecto el 15 de octubre de 2011; y la Municipalidad con Oficio N° 088-2013-A/MDP, indica que el monto fue depositado en la Cuenta Corriente N° 0477-001165 y de esta se habría transferido a la CTA CTE N° 0477-001173 Donaciones Madrid por S/. 1'155,00.00 y a la CTA CTE N° 0477-00061 Recursos Directamente Recaudados S/. 995,000.00 mediante Carta Orden, Al presente no existe disponibilidad financiera necesaria para la ejecución del proyecto al 31 de enero de 2013 se tiene solo en la Cuenta Corriente N° 0477-001165 S/. 1,308.97 (mil trescientos ocho con 97/100 nuevos soles), Se convocó a proceso de Licitación Pública N° 002-2012-CE/MDP primera convocatoria, el 03 de diciembre de 2012, para la contratación de una persona persona natural o jurídica que ejecute la obra, pese a no contar con disponibilidad presupuestal, Los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa estaban autorizados por Resolución de Alcaldía N° 489-2011-A/MDP, y eran: Logan Manuel López Solís (Gerente Municipal), Humberto Cacique Ruiz (Tesorero) y suplentes Sahara Ignacio Tintaya (Asistente Administrativo de Almacén), David Ángel Pariona Flores (Subgerente de Rentas); en la Carta N° 319-2013-GRJ/SGSLO, de 25 de abril de 2013 el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Constantino Escobar Galván, señala que en la Subgerencia a su cargo no se cuenta con un personal netamente que este designado como coordinador de obras por Transferencia Financiera, ya que estos proyectos no cuentan con presupuesto para la contratación de personal para este tipo de obras, Ing. Godofredo Casas Samaniego monitorea estas de manera esporádica porque tiene otras funciones en otras obras; el Alcalde y Regidores de la Municipalidad Distrital de Pangoa en la Reunión de Trabajo de 26 de abril de 2013 (Libro de Actas de la Comisión de Infraestructura) manifestaron lo siguiente: Se ha denunciado toda la problemática a la Fiscalía Anticorrupción y a la Contraloría General de la República, y con Informe Técnico y Legal se dispuso la nulidad del proceso de licitación, todo retiro de la cuenta se hizo a través de Carta Orden a través de los funcionarios, se entrevistaron en su momento con el Presidente Regional y le pusieron al tanto de lo suscitado y solicitaron su apoyo para la culminación del proyecto, el Gobierno Regional Junín nunca designó al coordinador o responsable del monitoreo del proyecto, al momento de realizar la transferencia para la II Etapa del proyecto de Agua y Saneamiento, la primera aun no estaba liquidada; de lo cual se



concluye en que la Municipalidad Distrital de Pangoa con Oficio N° 428-2011-A-MDP, de 05 de julio de 2011, manifestó que tenía capacidad operativa para la administración y ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de San Martín de Pangoa II Etapa" antes de la aprobación del Acuerdo Regional que autorizaba la transferencia financiera; sin embargo, en el Convenio N° 030-2011-GGR/GRJ, se acuerda que la ejecución del proyecto se hará por la modalidad de ejecución indirecta (Contrata), la I Etapa del proyecto presentaba problemas y no se encontraba aún liquidada al momento de que el Ejecutivo Regional proponga al Consejo Regional la Transferencia para la Ejecución de la II Etapa del proyecto, el Consejo Regional aprobó con Acuerdo Regional N° 326-2011-GRJ/CR, el 26 de julio de 2011, la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Pangoa; y dispuso en su ARTÍCULO SEGUNDO encargar bajo responsabilidad a la Gerencia General del Gobierno Regional Junín, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales son entregados los recursos del Gobierno Regional Junín a los Gobiernos Locales; y, este encargo es reafirmado en la cláusula sexta del Convenio de Transferencia Financiera N° 030-2011-GGR/GRJ, suscrito por el mismo Gerente General Regional en representación del Gobierno Regional Junín, el Gobierno Regional Junín cumplió la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Pangoa al 100% el 15 de octubre de 2011, y la MUNICIPALIDAD traslado a las cuentas de Donaciones Madrid y Recursos Directamente Recaudados mediante Carta Orden, al presente solo se cuenta con S/. 1,308.97 (mil trescientos ocho con 97/100 nuevos soles), para la ejecución del proyecto, y, la Municipalidad convocó a proceso de Licitación Pública N° 002-2012-CE/MDP, para su ejecución, la Gerencia General Regional omitió designar a un responsable que tenía que ser acreditado por la MUNICIPALIDAD para verificar y garantizar la adecuada ejecución del proyecto, al presente la problemática del presente proyecto se encuentra en investigaciones en la Fiscalía Anticorrupción – Carpeta Fiscal N° 22060/5500-2013-085-0, y a la vez en la Contraloría General de la República, en tal sentido la presente Comisión Permanente del Consejo Regional al haber revisado, evaluado y visitado la obra in situ recomienda a la Presidencia del Gobierno Regional Junín: Suspéndase las transferencias Financieras a los Gobiernos Locales Distritales, que no ostenten capacidad técnica ni operativa para la ejecución de los proyectos por administración directa, Remitir copia del presente informe a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, a la Contraloría General de la República para deslindar las responsabilidades de los implicados en el incumplimiento del Artículo Segundo del Acuerdo Regional N° 326-2011-GRJ/CR y de la cláusula sexta del Convenio de Transferencia Financiera para Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa N° 030-2011-GGR/GRJ, al no designar al responsable del Gobierno Regional Junín para el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales fueron entregados los recursos; una vez establecidas las responsabilidades de los servidores y funcionarios, remitir los actuados a la Comisiones Permanente y Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de establecer las sanciones administrativas respectivas, Revisar todos los Convenios suscritos por el Gerente General Regional en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2011-GR-JUNIN/PR, sobre delegación de funciones, porque inicialmente se hicieron los trámites para la ejecución de proyecto bajo la modalidad de administración directa y en los Convenios se dispusieron realizarlos bajo la modalidad de ejecución presupuestal indirecta (Contrata), La Gerencia General Regional deberá deducir un porcentaje (%) de las transferencias financieras para la contrata de un profesional de parte del Gobierno Regional Junín, que se encargue del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales son entregados los recursos y Exhortar a la Municipalidad Distrital de Pangoa, la ejecución del proyecto honrando el cumplimiento del Convenio, Solicitar al Procurador Público Regional se apersona al proceso Carpeta Fiscal N° 22060/5500-2013-085-0, en función al Convenio de Transferencia Financiera para Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa N° 030-2011-GGR/GRJ.

El Consejero Delegado, menciona que el punto cuatro de las recomendaciones señala que la Gerencia General Regional deberá deducir un porcentaje (%) de las transferencias financieras para la contrata de un



profesional de parte del Gobierno Regional Junín, que se encargue del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales son entregados los recursos, sin embargo en los Fundamentos Jurídicos se menciona que la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales les fueron entregados los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deberán ser destinados sólo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que dentro del proyecto siempre hay una suma de dinero para la supervisión, pero lo que se recomienda es que el Gobierno Regional deduzca una suma como tal.

El Consejero Delegado, somete a votación el informe, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 115-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 001-2013-GRJ-CR/CPI de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre la verificación de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de San Martín de Pangoa II Etapa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 001-2013-GRJ-CR/CPI, a la Presidencia del Gobierno Regional Junín a fin de que, conforme a sus funciones y atribuciones implemente las recomendaciones siguientes: a) Suspéndase las transferencias Financieras a los Gobiernos Locales Distritales, que no ostenten capacidad técnica ni operativa para la ejecución de los proyectos por administración directa, b) Remitir copia del presente informe a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, a la Contraloría General de la República para deslindar las responsabilidades de los implicados en el incumplimiento del Artículo Segundo del Acuerdo Regional N° 326-2011-GRJ/CR y de la cláusula sexta del Convenio de Transferencia Financiera para Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa N° 030-2011-GGR/GRJ, al no designar al responsable del Gobierno Regional Junín para el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales fueron entregados los recursos; una vez establecidas las responsabilidades de los servidores y funcionarios, remitir los actuados a la Comisiones Permanente y Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de establecer las sanciones administrativas respectivas; c) Revisar todos los Convenios suscritos por el Gerente General Regional en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2011-GR-JUNIN/PR, sobre delegación de funciones, porque inicialmente se hicieron los trámites para la ejecución de proyecto bajo la modalidad de administración directa y en los Convenios se dispusieron realizarlos bajo la modalidad de ejecución presupuestal indirecta (Contrata); d) La Gerencia General Regional deberá deducir un porcentaje (%) de las transferencias financieras para la contrata de un profesional de parte del Gobierno Regional Junín, que se encargue del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales son entregados los recursos; e) Exhortar a la Municipalidad Distrital de Pangoa, la ejecución del proyecto honrando el cumplimiento del Convenio; y, f) Solicitar al Procurador Público Regional se apersona al proceso Carpeta Fiscal N° 22060/5500-2013-085-0, en función al Convenio de Transferencia Financiera para Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa N° 030-2011-GGR/GRJ.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, Consejera Silvia Castillo Vargas, presenta el Informe Final N° 002-2013-GRJ-CR/CPI, sobre la problemática en la obra de Agua y Saneamiento de Satipo, con presuntas irregularidades, del cual se concluye que: El proyecto "Construcción y Ampliación de los Sistemas de Alcantarillado y Agua Potable de la ciudad de Satipo – Región Junín", fue formulado y aprobado contraviniendo el literal f) del numeral 2) del artículo 9° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01, porque los terrenos desde el inicio de obra hasta el presente no se encuentran saneados, lo que dificultó y dificulta la ejecución de la obra; por lo que se advierte responsabilidad de las Unidad Formuladora y de la Ejecutora del Proyecto, asimismo de la Oficina de Programación de Inversiones que aprobó la viabilidad del proyecto



de inversión y las modificaciones del expediente técnico, La obra inicio el 16 de mayo de 2011 y tuvo que haber culminado en 120 días calendarios, es decir el 11 de diciembre de 2011, sin embargo a febrero de 2013 se tiene un avance físico acumulado de 26.97%, Se han reiniciado los trabajos con el replanteo del proyecto el año 2011, al presente se tiene problemas con un predio del Hospital Manuel Higa Arakaqui y otra de propiedad de la Municipalidad Provincial de Satipo, se hicieron las coordinaciones con el Director Regional de Salud y el Director de la Red de Salud Satipo, asimismo con el Presidente de la Comisión de Obras del Concejo Municipal y de la Subgerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Satipo a fin de que se agilicen los trámites para el saneamiento de estos y continuar con la ejecución del proyecto, porque el estado no puede invertir e intervenir en predios que no se encuentren saneados, El Gobierno Regional Junín adquirió un terreno mediterráneo (Sin Acceso) para la construcción de la Planta de Tratamiento que luego generará gastos, porque se tienen que adquirir obligatoriamente los terrenos que servirán para su acceso, Se advierte responsabilidad del Residente, del Inspector o Supervisor y de la Gerencia Regional de Infraestructura por la compra del terreno mediterráneo; y, por incumplimiento de sus funciones en la ejecución del proyecto, que generaron los retrasos para la culminación del proyecto, Se tiene un pozo de aproximadamente 30 años de vida útil que necesita estudios especializados para que determinen su grado de utilidad en el presente proyecto, Se tiene la disposición de apoyo de parte de la Municipalidad de Satipo para el saneamiento del predio y la pronta culminación del proyecto; en tal sentido la presente Comisión Permanente del Consejo Regional al haber revisado, evaluado y visitado la obra in situ recomienda: Disponer que, especialmente cuando se traten de obras de saneamiento, la sub gerencia de Estudios y la OPI sean más diligentes en el cumplimiento de sus funciones, y que bajo responsabilidad, no continúen aprobando los Proyectos de Inversión Pública – PIP, sin contar con el compromiso documentado de las entidades responsables de los gastos de operación y mantenimiento del proyecto; así como, aquellos que no tengan debidamente saneados los predios donde se ejecutarán, Remitir todos los actuados a la Oficina Regional de Control Institucional a fin de que deslinde las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los servidores y funcionarios de la Unidad Formuladora y la Ejecutora del Proyecto, y de la Oficina de Programación de Inversiones que aprobó la viabilidad del proyecto de inversión y las modificaciones del expediente técnico, en observancia al literal f) del numeral 2) del artículo 9° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01.; así como del Residente, Inspector o Supervisor y de la Gerencia Regional de Infraestructura por la compra del terreno mediterráneo; y, por incumplimiento de sus funciones en la ejecución del proyecto, que generaron y permitieron los retrasos y las modificaciones del proyecto, Disponer que la Dirección Regional de Salud y a través de la Dirección de la Red de Salud Satipo, concluya con los trámites (emisión de Resolución Directoral) para el saneamiento del terreno (Afectación de Uso) que permita la continuidad de la ejecución de la Obra y Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura, inicie la evaluación y estudio de la utilidad del pozo, a fin de determinar su uso y la sostenibilidad del proyecto.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, advierte que los propietarios de los terrenos donde se va a construir la planta de residuos, han cursado ciertas denuncias y cartas notariales a la Presidencia del Gobierno Regional, a efectos de que resuelvan la controversia, sin embargo hasta el momento no hay respuesta alguna, máxime cuando el mismo Subgerente de Desarrollo de Satipo ha sido bastante grosero en responder esos requerimientos, dejando claro que se ha sido oportuno afectos de que cualquier situación que devengue en problemas será de responsabilidad de quien no decidió en su momento.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que la mayoría de problemas que encuentra la Comisión Permanente de Infraestructura se debe a la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos.

El Consejero Delegado, somete a votación el informe, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD.**

ACUERDO REGIONAL N° 117-2013-GRJ/CR



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 002-2013-GRJ-CR/CPI de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre las investigaciones que hiciere la Comisión Permanente de Infraestructura sobre la problemática en la obra de Agua y Saneamiento de Satipo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 002-2013-GRJ-CR/CPI, a la Presidencia del Gobierno Regional Junín a fin de que, conforme a sus funciones y atribuciones implemente las recomendaciones siguientes: a) Disponer que, especialmente cuando se traten de obras de saneamiento, la sub gerencia de Estudios y la OPI sean más diligentes en el cumplimiento de sus funciones, y que bajo responsabilidad, no continúen aprobando los Proyectos de Inversión Pública – PIP, sin contar con el compromiso documentado de las entidades responsables de los gastos de operación y mantenimiento del proyecto; así como, aquellos que no tengan debidamente saneados los predios donde se ejecutarán; b) Remitir todos los actuados a la Oficina Regional de Control Institucional a fin de que deslinde las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los servidores y funcionarios de la Unidad Formuladora y la Ejecutora del Proyecto, y de la Oficina de Programación de Inversiones que aprobó la viabilidad del proyecto de inversión y las modificaciones del expediente técnico, en observancia al literal f) del numeral 2) del artículo 9° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01.; así como del Residente, Inspector o Supervisor y de la Gerencia Regional de Infraestructura por la compra del terreno mediterráneo; y, por incumplimiento de sus funciones en la ejecución del proyecto, que generaron y permitieron los retrasos y las modificaciones del proyecto; c) Disponer que la Dirección Regional de Salud y a través de la Dirección de la Red de Salud Satipo, concluya con los trámites (emisión de Resolución Directoral) para el saneamiento del terreno (Afectación de Uso) que permita la continuidad de la ejecución de la Obra; y, d) Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura, inicie la evaluación y estudio de la utilidad del pozo, a fin de determinar su uso y la sostenibilidad del proyecto.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, Consejera Silvia Castillo Vargas, sobre la “propuesta planteada por el Presidente del Comité Transitorio de la Coordinadora Nacional de Empresas de Transportes Automóvil Colectivo Categoría M1, informa que vistos la Solicitud de 12 de marzo de 2013 del Vicepresidente del Comité Transitorio de la Coordinadora Nacional de Empresas de Transportes Automóvil Colectivo Sr. Omar Chávez Tinoco, con el que solicita continuidad de presentación del servicio de transporte público de personas de ámbito regional en la categoría M1 en la Región Junín, el Informe Legal N° 156-2013-GRJ/ORAJ, de 04 de febrero de 2013, sobre opinión legal respecto a propuesta planteada por el Presidente del Comité Transitorio de la Coordinadora Nacional de Empresas de Transportes automóvil colectivo categoría M1, luego de repetir los fundamentos de hecho y derecho del recurrente y señalar las funciones del Consejo Regional, concluye: Por los fundamentos expuestos, al amparo del numeral 171.1 del artículo 171° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión, recomendando: Resulta viable que el Consejo Regional al amparo de de la Ley N° 27867 Ley Organiza d Gobiernos Regionales, al Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC) y al amparo del artículo 58° de la Constitución que establece “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado” y al artículo 22° que establece “El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona”, Autorice la continuidad de la prestación del servicio público de personas de ámbito regional de autos colectivos de la categoría M1 en la región Junín, previa evaluación conforme a sus funciones; el Oficio N° 227-2013-GRJ-CR/CPI, de 04 de abril de 2013, la Presidenta de la Comisión Permanente solicita aclaración del Informe Legal N° 156-2013-GRJ/ORAJ, porque este no precisa, que artículos de las normas citadas facultan tomar Acuerdos o emitir Ordenanzas en contra de las normas nacionales, máxime si se tiene en cuenta el artículo 12-A al Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009- MTC, dispone: “En caso que las autoridades regionales y/o locales emitan disposiciones que contravengan , desconozcan, excedan o desnaturalicen las normas de ámbito nacional en materia de transporte, el MTC podrá iniciar las acciones a que hubiere



lugar contra dichas disposiciones, sin perjuicio de las responsabilidades de los funcionarios y/o servidores públicos por la aprobación de las normas transgresoras, conforme a la normatividad vigente; el Reporte N° 090-2013-GRJ-ORAJ, de 05 de abril de 2013, de la Directora Regional de Asesoría Jurídica, en el que señala expresamente "...es observarse que se ha incurrido en un error material, al haberse obviado consignar "AUTORICE el proyecto de ley propuesto" debiendo ser la Conclusión: Resulta viable que el Consejo Regional al amparo de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC) y al amparo del artículo 58° de la Constitución que establece "La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado y artículo 22° que establece "El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona", Autorice el proyecto de Ley Propuesto para la continuidad de la presentación del servicio público de personas de ámbito regional de autos colectivos de la categoría M1 de la región Junín, previa evaluación conforme a sus funciones; sin embargo considerando que, el numeral 1) el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

El Consejero Delegado, somete a votación el proyecto, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

ACUERDO REGIONAL N° 118-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR las recomendaciones del Dictamen N° 001-2013-GRJ-CR/CPI de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre "Improcedencia de aprobación de continuidad de prestación de servicio de transporte público de personas de ámbito regional en la Categoría M1 en la región Junín", siguientes: 1) Desaprobar la solicitud del Vicepresidente del Comité Transitorio de la Coordinadora Nacional de Empresas de Transportes Automóvil Colectivo, para aprobar la continuidad de prestación del servicio de transporte público de personas de ámbito regional en la categoría M1 en la Región Junín, por no ser competencia del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín; 2) Solicitar a la Presidencia Regional las Sanciones Administrativas Disciplinarias a la Directora Regional de Asesoría Jurídica por la emisión inexacta del Informe Legal N° 156-2013-GRJ/ORAJ, que dio falsas expectativas a los Transportistas de la Categoría M1 de la Región Junín, su error no es considerado "Error Material" ya que este altera toda el contenido sustancial y la decisión del Consejo Regional, asimismo por la inexistencia del proyecto de Ley aludido en Reporte N° 090-2013-GRJ-ORAJ; 3) Encargar a la Comisión Permanente de Infraestructura del Consejo Regional impulsar conjuntamente con los representantes transportistas la modificatoria o derogación del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, en cuanto a la continuidad de prestación del servicio de transporte público de personas de ámbito regional en la categoría M1.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo porque guarda discrepancia con el punto dos.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura, Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que el informe sobre las presuntas irregularidades en la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Matahuasi", lo realizara la próxima Sesión de Consejo, toda vez que tiene una recarga de trabajos de Comisión; sobre su pedido de pronunciamiento del Consejo Regional sobre la problemática de la permanencia de los autos colectivos M1 en el transporte público, señala que el 03 de mayo se concentraron gran cantidad transportistas de los autos colectivos M1, a quienes se les explico que el Consejo Regional no tiene la facultad para autorizar su permanencia, sin embargo la Comisión Permanente de Infraestructura se comprometió a pedir al Consejo Regional que a través de un Acuerdo Regional se apruebe un pronunciamiento exigiendo al Gobierno Central para que de la pronta solución a la problemática de la permanencia de los autos colectivos M1 en el transporte público, y que también intercedan ante el Congreso de la Republica para que se pueda discutir en el Parlamento el



proyecto de Ley N° 552-2011, que modifica el artículo 01 de la Ley N° 28972 Ley que establece la formalización del transporte de pasajeros en automóviles colectivos, y al mismo tiempo que el Consejo Regional se solidarice y respalde la lucha justa que vienen realizando los transportistas.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, considera que primero se debe agotar las instancias a nivel central, por lo tanto le parece un poco sesgado que el Consejo Regional emita un pronunciamiento.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que en este momento ya se encuentra el proyecto de Ley en el Congreso de la República y que ya debe ingresar a debate, sucedió que una Congresista retiró su firma del proyecto de Ley y no pudo entrar a debate, es por ello que los transportistas solicitan que el Consejo Regional no sea indiferente a este problema, sobre todo porque Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones es quien ejercerá las funciones de fiscalización.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el Consejo Regional debe solidarizarse con los hermanos transportistas, en tal sentido se aúna al planteamiento de elaborar un pronunciamiento recomendando al Ejecutivo dar solución al problema.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita que la Comisión Permanente de Infraestructura elabore el texto del pronunciamiento, para luego ser aprobado y publicado en un diario de circulación nacional y regional.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 119-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Infraestructura la elaboración del proyecto de pronunciamiento para la permanencia de los autos colectivos Categoría M1 en el transporte público, que luego de ser aprobado deberá ser publicado en un diario de circulación regional y otro de circulación nacional.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, respecto al segundo pedido señala que, los transportistas solicitan que la Comisión Permanente de Infraestructura se reúna en la ciudad de Lima con los homólogos de las otras regiones y poder darles el apoyo político, a fin de que el Congreso debata este proyecto de Ley.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que se apruebe el pedido, pero que la próxima semana presente su plan de trabajo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que la iniciativa es bastante saludable y el tema que tendría que canalizarse es que no tendría que generar mayores gastos, toda vez que a través de la Oficina de Enlace se podría coordinar para convocar a todas las Comisiones Permanentes de Infraestructura de los distintos Gobiernos Regionales, a una reunión de trabajo en Lima y con la autorización de cada uno de sus Consejos puedan llegar a Lima con sus viáticos respectivos, en tal sentido sugiere que ese planteamiento se considere en el plan de trabajo de la Comisión.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que está de acuerdo con lo planteado por el Consejo Barrios, así la Comisión estará informando de las acciones permanentemente sin afectar el presupuesto del Consejo Regional.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que el trabajo que va a realizar la Comisión Permanente de Infraestructura va tener resultados, por tanto no tiene que ser perjudicados con sus viáticos.

El Consejero Delegado, indica que la Oficina de Enlace será la encargada de convocar a todas las Comisiones Permanentes de Infraestructura de todas las regiones, para una reunión en la ciudad de Lima en un determinado día, sometida a votación el criterio, es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 121-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Oficina de Enlace – Lima, realizar las gestiones de convocatoria y coordinación con las Comisiones Permanentes de Infraestructura ó las relacionadas a la función de transportes de los Consejos Regionales de los 25 Gobiernos Regionales del Perú, a fin de sostener reuniones en la ciudad de Lima para tratar la permanencia de los autos colectivos Categoría M1 en el transporte público.



NOVENO PUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LA PRESUNTA SOBREALORACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE 02 MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS”

La Presidenta de la Comisión Investigadora, Consejera Edith Huari Contreras, informa que, mediante Acuerdo Regional N° 360-2012-GRJ/CR, de 13 de noviembre de 2012 se conforma la Comisión Investigadora sobre la presunta sobrevaloración en la adquisición de 02 motocicletas para el proyecto “Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas” valorizadas de acuerdo a la Orden de Compra N° 600 a S/. 13,750.00 cada una, la Adjudicación de Menor Cuantía N° 158-2012-GRJ-CEP-B, procesada por el Comité Especial Permanente para Licitaciones de Menor Cuantía estaba conformada por Julio Cesar Ríos Flores – Presidente, Luis Gonzalo Martínez Huamán – 1er miembro, José Máximo Nieto Morales – 2do miembro; en el desarrollo del proceso se observa la participación de 02 postores: 1) Centro Comercial Parra del Riego SRL TDA por S/. 27,500.00 y 2) Inversiones Arauco S.R.L. por S/. 25,980.00; donde gana la primera por obtener mayor calificación en el rubro de fecha pronta de entrega del bien; haciéndose hincapié no se encuentra la documentación de cotizaciones realizadas para la determinación del valor referencial, la Orden de Compra e Internamiento N° 0600 del 31 de julio de 2012, a favor del Centro Comercial Parra del Riego SRL TDA por el monto de S/. 27,500.00 se observa la adquisición de 02 motocicletas marca Honda de año de fabricación 2012, cero kilómetros, kit de herramientas por cada motocicleta, estuche de herramientas, manual de propietario, 02 servicios gratuitos de mantenimiento, placa, tarjeta de propiedad y SOAT por cada unidad, como corresponde a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 158-2012-GRJ-CEP-B (1); la Comisión inició las investigaciones apersonándose al Centro Comercial que ganó la Licitación donde se solicitó una proforma con las mismas características de las motocicletas que había adquirido el Gobierno Regional Junín, encontrando las singularidades siguientes: La verdadera razón social de la empresa es “Centro Comercial Parra del Riego S.R.L.” de la Corporación Arauco; por lo que se puede presumir que los dos postores de la AMC N° 158-2012-GRJ-CEP-B, pertenecen a la Corporación Arauco, La proforma solicitada a orden de Federación Agraria Regional de Junín, de 18 de diciembre de 2013, fue por el monto de S/. 11,500.00, La proforma solicitada a orden del Gobierno Regional Junín, de 13 de febrero de 2013, fue por el monto de S/. 11,6500.00, en el mes de enero del presente año, la Comisión se dirigió al Vivero de Huaychulo donde verificaron las 02 motos compradas para el proyecto “Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas” que presentaron las siguientes deficiencias: Preguntado a los trabajadores por las motos, estos manifestaron y se constató que estas no cuentan con placa de rodaje y con SOAT, lo que dificulta la utilidad de las mismas, Las 2 motos se encuentran guardadas y en desuso, pese a haber sido adquiridas en el mes de julio de 2012; de lo que se concluye que: No se realizaron los actos de cotizaciones previas a la determinación del Valor Referencial Real de las 02 motocicletas, Se presume que el Centro Comercial Parra del Riego e Inversiones Arauco son integrantes de la Corporación “Arauco”, El Centro Comercial Parra del Riego SRL TDA ganó la licitación por obtener mayor puntaje en el plazo de entrega (1 día) a la propuesta de Inversiones Arauco S.R.L. (25 días) pese a que el segundo tenía una propuesta económica menor en S/. 1,520.00 y que la Gerencia de Recursos Naturales solicitaba en las Especificaciones Técnicas la entrega de las 02 motos en un plazo de 30 días después de entregada la buena pro, En la constatación realizada a las motocicletas se verificó que estas no contaban con placa, tarjeta de propiedad y SOAT y se encuentran guardadas en el vivero de Huaychulo – Concepción y con la proforma solicitada a la empresa ganadora de la licitación “Centro Comercial Parra del Riego S.R.L.” en el mes de diciembre de 2012 se constato la sobrevaluación en la compra de las 02 motocicletas de S/. 27,500.00 a S/. 23,000.00 causando un perjuicio económico al Gobierno Regional Junín entre S/. 4,200.00 a S/. 4,500.00. nuevos soles; conforme a las proformas adjuntas; la presente Comisión Permanente recomienda a la Presidencia Regional, lo siguiente: Envíese copia del presente informe al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional Junín; reemplácese al personal encargado de las cotizaciones y valorizaciones de la Subdirección Regional de Adquisiciones y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional; aperturar Proceso Administrativo Disciplinario contra los responsables del perjuicio



económico al Gobierno Regional Junín entre S/. 4,200.00 a S/. 4 500.00. nuevos soles; conforme a las proformas adjuntas por la compra de las 02 motocicletas sobrevaloradas; reemplazar a los integrantes de la Comisión Permanente de Licitaciones de Menor Cuantía; encargar a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional las investigaciones sobre la paralización del proyecto "Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas" y disponer el mantenimiento de las 02 Motocicletas y el saneamiento de su documentación para su uso al servicio del Gobierno Regional Junín hasta el reinicio del proyecto "Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas"; documentación que ya fue remitida a la Fiscalía Anticorrupción.

El Consejero Delegado, indica que se debe tener en cuenta la Carta N° 025, la cual señala que el SOAT fue adquirida después de la investigación.

La Presidenta de la Comisión Investigadora, Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que en el momento de la inspección las motos no contaban con placa ni tarjeta de propiedad.

El Consejero Delgado, menciona que en este caso la falta que cometieron es por ocultar información, lo cual debe ser agregado al informe, con esos agregados somete a votación el informe, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 122-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 001-2012-GRJ-CR/CIM, de la Comisión Investigadora sobre la presunta sobrevaloración en la adquisición de 02 motocicletas para el proyecto "Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 001-2012-GRJ-CR/CIM, a la Presidencia del Gobierno Regional Junín a fin de que, conforme a sus funciones y atribuciones implemente las recomendaciones siguientes: a) Envíese copia del presente informe al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional Junín, b) Reemplácese al personal encargado de las cotizaciones y valorizaciones de la Subdirección Regional de Adquisiciones y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, c) Aperturar Proceso Administrativo Disciplinario contra los responsables del perjuicio económico al Gobierno Regional Junín entre S/. 4,200.00 a S/. 4,500.00. nuevos soles; conforme a las proformas adjuntas por la compra de las 02 motocicletas sobrevaloradas, d) Reemplazar a los integrantes de la Comisión Permanente de Licitaciones de Menor Cuantía, e) Encargar a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional las investigaciones sobre la paralización del proyecto "Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas", f) Disponer el mantenimiento de las 02 Motocicletas y el saneamiento de su documentación para su uso al servicio del Gobierno Regional Junín hasta el reinicio del proyecto "Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas", y g) Iniciar Proceso Administrativo Disciplinario por ocultamiento de información a los servidores y funcionarios de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

DECIMO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 108-2011-GRJ/CR. "DECLARA DE INTERÉS, UTILIDAD PÚBLICA, Y NECESIDAD REGIONAL LA INVERSIÓN PRIVADA, ESTABLECIENDO COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA REGIÓN JUNÍN".

La presidenta de la Comisión, Consejera Edith Huari Contreras, da lectura la Dictamen N° 001-2013-GRJ/CR, con el que se plantea aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que deroga el artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 108-2011-GRJ/CR y disponer su reglamentación pertinente, segundo, elévese el Proyecto de Acuerdo Regional que se anexa al presente Dictamen, al Pleno del Consejo Regional para su admisión, debate y aprobación.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, considera que en el segundo artículo, lo adecuado sería señalar que se modifique el Reglamento en aquellas que se tuvo consideración al artículo que se está derogando.



El Consejero Delegado, manifiesta que de acuerdo al análisis realizado por el Tribunal Constitucional, el Reglamento tenía 28 artículos y 04 disposiciones complementarias, sin embargo solo se había publicado una parte, en tal sentido plantea, que se aproveche la oportunidad para que el Ejecutivo reglamente la norma completa con la exclusión del artículo tercero, dentro del plazo de 60 días.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que el Presidente Regional aprobó el Reglamento mediante un Decreto Regional.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que en la sentencia se detalla que el Reglamento es totalmente irregular, por cuanto tiene vicios en la diferencia que en lo que menciona el Decreto Presidencial y lo que contiene la aplicación en la página web, declarada no viable.

El Consejero Delegado, somete a votación el proyecto, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ORDENANZA REGIONAL N° 159-2013-GRJ/CR

ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 108-2011-GRJ/CR, Y DISPONE SU REGLAMENTACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- DERÓGUESE el Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N° 108-2011-GRJ/CR que "Declara de Interés, Utilidad Pública, y Necesidad Regional la Inversión Privada, estableciendo compromisos para el desarrollo de sus actividades en la Región Junín".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Ejecutivo Regional la Reglamentación de los artículos subsistentes y reconocidos constitucionales por el Tribunal Constitucional, en el plazo de 60 días calendarios, luego de la vigencia de la presente Norma Regional.

DECIMO PRIMER PUNTO: INFORMES FINALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGRARIO SOBRE: 1) LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE PRODUCTOS ORGÁNICOS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTOS ORGÁNICOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, 2) PROPUESTA DE ORDENANZA REGIONAL QUE PROHÍBE LA QUEMA DE PASTOS, BOSQUES NATURALES Y PLANTACIONES FORESTALES EN LA REGIÓN JUNÍN, Y 3) LA REUNIÓN DESCENTRALIZADA CON LOS REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVAS DE LA SELVA CENTRAL, PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL IMPUESTO DEL 1.5% QUE EL ESTADO QUIERE IMPONER A LOS AGRICULTORES.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, Consejera Delia Calderón Pérez, respecto al informe de la conformación del Consejo Regional de Productos Orgánicos y la designación de los Representantes ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos del Gobierno Regional Junín, manifiesta que mediante Oficio N° 1594-2012-AG-SEGMA, de 31 de octubre 2012 la Secretaria General del Ministerio de Agricultura solicita la conformación del Consejo Regional de Productos Orgánicos y la designación de los representantes ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos, por lo que el Consejo Regional con Acuerdo Regional N° 314-2012-GRJ/CR, se encarga a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario su evaluación y emisión de la propuesta, la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario se reunió para trabajar la propuesta, contando con la presencia del Director de la Dirección Regional de Agricultura liderado por la Ingeniera Carina Palacios Quincho, los integrantes de la comisión de Desarrollo Agrario Presidenta delia Calderón Pérez y la Ingeniera Ana Borja Sánchez DCA-DRAJ., Acta De Reunión 24-2013/GRJ-CDA, relacionado a la conformación del Consejo Regional de Productos Orgánicos y la designación de los representantes ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos del Gobierno Regional de Junín, la Ingeniera Carina Palacios Quincho, Directora de la DRAJ. Informa que a la fecha se encuentra en revisión, el Reglamento del COREPO y elaborando el sustento técnico para que en los próximos días remita al Gobierno Regional de Junín para tramitar la Ordenanza Regional. Aclara que en el mes de enero se conformó el Consejo Regional de Productos Orgánicos (se adjunta copia de acta de



conformación del COREPO), de lo cual se concluye que: El Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO se ha conformado e instalado, asimismo la Dirección Regional de Agricultura viene trabajando el Proyecto de Ordenanza Regional para aprobar el Reglamento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO, el cual será remitido al Consejo Regional para su revisión y consideración; por tanto la presente Comisión Permanente recomienda la Presidencia Regional, que disponga que la Dirección Regional de Agricultura agilice los trabajos para la formulación del Reglamento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO a fin de que inicie sus trabajos a favor de los agricultores de la Región Junín.

El Consejero Delegado, somete a votación el informe, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD.**

ACUERDO REGIONAL N° 123-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 002-2013.GRJ-CR/CDA, de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario sobre la propuesta para la conformación del Consejo Regional de Productos Orgánicos y la designación de los representantes ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 002-2013.GRJ-CR/CDA, a la Presidencia Regional a fin de que conforme a sus atribuciones y funciones implemente la recomendación siguiente: Disponer que la Dirección Regional de Agricultura agilice los trabajos para la formulación del Reglamento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO a fin de que inicie sus trabajos a favor de los agricultores de la Región Junín.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, Consejera Delia Calderón Pérez, respecto al informe de la propuesta de Ordenanza Regional que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la Región Junín, menciona que mediante Acuerdo Regional N° 380-2012-GRJ/CR, que propone la Ordenanza Regional que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la Región Junín. Se encarga a la comisión Permanente de Desarrollo Agrario el estudio y evaluación y emisión del dictamen, ante ello la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario se reunió para trabajar la propuesta de Ordenanza, contando con la presencia de la Directora de la Dirección Regional de Agricultura Ingeniera Carina Palacios Quincho, los integrantes de la comisión de Desarrollo Agrario Presidenta delia Calderón Pérez, la Ingeniera Ana Borja Sánchez DCA-DRAJ, la Ingeniera Carina Palacios Quincho, Directora de la DRAJ. Informa que a nivel Nacional existe una Ley que ha sido emitido por el MINAN. Después de un largo debate se acuerda que la propuesta de Ordenanza Regional se derive a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, por ser un tema de su competencia, basado en la Ley N° 27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre la presente Ley queda Derogada por la Única Disposición Complementaria Modificada de la Ley N° 29763, publicada el 22 de julio de 2011, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de su Reglamento en el diario oficial El Peruano; mientras tanto se aplica la presente Ley y su reglamento con excepción de lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 135 y la sexta, séptima y octava disposiciones complementarias transitorias de la citada Ley; de lo cual se concluye que la propuesta de Ordenanza Regional que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la Región Junín, para un mejor análisis y evaluación y por acuerdo se hace traslado a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente; por tanto la presente Comisión Permanente, recomienda al Consejo Regional remitir la propuesta de Ordenanza Regional a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para que conforme a sus atribuciones emita el dictamen respectivo.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que existe la Ley del Medio Ambiente y el fiscal del Medio Ambiente, donde está estipulada la prohibición de quema de pastos, talas ilegales y contaminación de las aguas.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que esa Ley fue derogada.



La Consejera Edith Huari Contreras, informa que existen vacíos en las leyes desde que desapareció el INRENA, por tanto está de acuerdo que se derive el tema a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente, a fin de que se pueda evaluar una modificación de la ordenanza.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que si bien la quema de pastos es un gravísimo atentado al medio ambiente, sin embargo constituye una costumbre de muchas comunidades que promueven la quema de pastos, en la creencia que producto de esta quema se restituye la capa de pastos de cultivo, en tal sentido pregunta ¿Qué efecto coercitivo tiene la Ordenanza Regional al respecto?

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que no se ha hecho un análisis profundo de la Ordenanza Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación el informe, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 124-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 003-2013.GRJ-CR/CI, de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario sobre el estudio, evaluación y emisión del dictamen sobre la propuesta de Ordenanza Regional que aprueba la prohibición de la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 003-2013.GRJ-CR/CI, a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para que conforme a sus atribuciones emita el dictamen respectivo.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, Consejera Delia Calderón Pérez, sobre la reunión descentralizada con los representantes de la cooperativas de la Selva Central, para emitir un pronunciamiento sobre el impuesto del 1.5% que el estado quiere imponer a los agricultores, informa que mediante Acuerdo Regional N° 384-2012-GRJ/CR, se propone la realización de una reunión descentralizada con los representantes de la cooperativa de la selva central, para emitir un pronunciamiento sobre el impuesto del 1.5% que el estado quiere imponer a los agricultores, y se encarga a la comisión Permanentes de Desarrollo Agrario, el estudio, evaluación a fin de emitir el dictamen, al respecto la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario se reunió para trabajar la propuesta, contando con la presencia del Directora de la Dirección Regional de Agricultura Ingeniera Carina Palacios Quincho, los integrantes de la comisión de Desarrollo Agrario, Presidenta Delia Calderón Pérez, la Ingeniera Ana Borja Sánchez DCA-DRAJ, con Acuerdo Regional N° 384-2012-GRJ/CR, se encarga a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Agrario, la evaluación y emisión del dictamen sobre la propuesta de conformar el una reunión descentralizada Con los representantes de la cooperativa de la selva central, para emitir un pronunciamiento sobre el impuesto del 1.5% que el estado quiere imponer a los agricultores, ante ello el Consejero Regional de Satipo Sr. Mario Flores Chiricente, informa que la propuesta de impuesto a grabar con 1.5% a los productos agrícolas, gracias a la movilización rápida de un grupo de agricultores organizados de la selva, fue desestimada en el Congreso de la República, concluyendo en que el impuesto del 1.5% que el estado quiere imponer a los agricultores fue desestimado por el Congreso de la República en su momento, por lo que no tendría razón realizar una reunión descentralizada con los representantes de la cooperativas de la Selva Central, para emitir un pronunciamiento; la presente Comisión Permanente, luego de haber realizado el estudio y análisis del encargo realizado por el Consejo Regional, recomienda a la Presidencia Regional, que a través de la Dirección Regional de Agricultura se esté al tanto de la dación y modificación de normas que vulneren los intereses de los agricultores de la Región Junín.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que si el tema ha sido desestimado en el Congreso de la República, mal se haría en tomar en cuenta algo que conduzca a debate.

El Consejero Delegado, propone que se deje sin efecto la reunión descentralizada con la cooperativa, en razón que el impuesto del 1.5% ha sido desestimado por el Congreso de la República, sometida a votación, es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 125-2013-GRJ/CR



ARTÍCULO ÚNICO.- DEROGAR el Acuerdo Regional N° 384-2012-GRJ/CR, que encarga a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario realizar una reunión descentralizada con los representantes de la cooperativas de la Selva Central, para emitir un pronunciamiento sobre el impuesto del 1.5%, por haber sido desestimado por el Congreso de la República.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN, PARA QUE SE LE PERMITA SUSTENTAR EL DICTAMEN DE ACUERDO REGIONAL, QUE RESPALDA LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA PRESIDENCIAL N° 208-2012, QUE OTORGA UN INCREMENTO A LA BONIFICACIÓN POR INCENTIVOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES NOMBRADOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pone en consideración el Dictamen N° 11-2013-GRJ/CR, en la que los trabajadores administrativos del Gobierno Regional Junín solicitan al Consejo Regional Junín, el respaldo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2012-GRJ/ORAJ, de 01 de junio de 2012, resuelve.- Facultar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático que sean necesarias para habilitar la genérica del gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en el respectivo Presupuesto Anual de la Entidad y sin demandar Recursos adicionales al Tesoro Público; y, Autorizar a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para actualizar las Directivas de Otorgamiento de Incentivos Laborales, según las pautas y procedimientos proporcionados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; para una mayor información solicita autorizar la participación del Econ. Américo Calderón Inga, representante de los trabajadores del CAFAE del Gobierno Regional Junín.

El Representante de los trabajadores del CAFAE del Gobierno Regional Junín, Econ. Américo Calderón Inga, informa que el 05 de febrero se tuvo una reunión de trabajo con el Presidente Regional, los representantes de los sindicatos, los representantes del CAFAE y con los representantes del SUBCAFAE y algunos Consejeros, en donde se tomo el acuerdo de solicitar al Consejo Regional el respaldo para la gratificación para continuidad del pago de incentivos laborales durante el año fiscal 2013, toda vez que los trabajadores vienen recibiendo bajos ingresos, la propuesta de solución fue elevada por el CAFAE al titular del pliego, donde están comprendidos todas las unidades ejecutoras y la sede, en cuanto a la viabilidad legal, se ha considerado leyes y decretos que establecieron disposiciones aplicables a los CAFAEs que han facultado a los titulares del pliego de los gobiernos regionales, ha aprobar en vías de regularización las transferencias financieras y los pagos, en cuanto a la viabilidad técnica financiera se ha determinado el número total de trabajadores administrativos que llega a un total de 1126, se ha considerado la escala de incentivo laboral y el costo total asegurado con la determinación de saldos, por lo tanto el incremento que se tuvo el 2012 fue un incremento de forma horizontal alcanzando a todos los trabajadores administrativos incluido las unidades ejecutoras, la cual no demanda recursos presupuestales adicionales, no afecta el pago normal del 100% de las remuneraciones y contribuye al uso suficiente del presupuesto; en conclusión existe la necesidad de formalizar todo lo actuado, en ese sentido se está solicitando al Consejo Regional la emisión de un Dictamen de respaldo y/o ratificación de la Resolución Ejecutivo Regional N° 208, a fin de formalizar la continuidad de otorgamiento de incentivos laborales en el año 2013.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que el proyecto de Acuerdo Regional plantea aprobar el respaldo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2012-GRJ/ORAJ, para continuidad de pago de los incentivos laborales de los Trabajadores Nombrados del Gobierno Regional Junín.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el tema resulta por demás curioso, toda vez que este Gobierno Regional se ha declarado amigo de los trabajadores, de manera que respeta todos sus derechos de manera irrestricta, es mas hay una Resolución Ejecutiva que señala claramente que no necesita que se apele a las instancias jurisdiccionales a efectos de reconocer sus beneficios sociales, en una exposición el Vicepresidente dijo que el Presidente Regional tiene todas las facultades de emitir resoluciones ejecutivas y en merito a eso se emitió la Resolución Ejecutivo Regional N° 208, a la cual saluda y aplaude de pie y



que no tiene nada que ver con respaldarla, entraría en debate si el Consejo Regional solicite su impugnación o pusiera en cuestión algún artículo, no entendiendo porque tiene que pasar por un respaldo, salvo que sea un requisito indispensable que primero pase por el Consejo Regional a efectos de que se emita una resolución ejecutiva.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que no se puede ser indiferente ante el monto de S/. 400.00 que están ganando algunos trabajadores administrativos, en tal sentido considera que el Consejo Regional debe solidarizarse por los trabajadores y respalda contundentemente la Resolución Ejecutivo Regional N° 208.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta ¿Qué objeto tiene que el Consejo Regional respalde la Resolución?

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que la decisión que tomo el Presidente Regional fue una cuestión política, porque no existe una norma que le exija al Gobierno Regional a hacer el pago, pero de año en año el Ejecutivo va legalizando la posición de los trabajadores, es por ello que se esta solicitando la voluntad política del Consejo Regional para respaldar la resolución.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta ¿Sí el respaldo del Consejo Regional afectaría en algo la decisión del Presidente Regional, o es requisito para un trámite pendiente?

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que los trabajadores hicieron un compromiso mutuo con el Gobierno Regional, a medida que se aprueba la Resolución están gestionando ante el Ministerio de economía y Finanzas para la regularización del tema, se necesita el respaldo del Consejo Regional para adjuntarlo al expediente.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que los incentivos laborales sean igual para todos.

La Consejera Edith Huari Contreras, solicita la intervención del representante del CAFAE.

El Representante de los trabajadores del CAFAE del Gobierno Regional Junín, Econ. Américo Calderón Inga, menciona que el propósito del respaldo es porque se trata de un problema nacional, donde están comprendidos 16 gobiernos regionales, quienes han tomado la decisión de incrementar sus incentivos laborales, teniendo el respaldo de sus Consejos Regionales, por ende el respaldo permitiría continuar con el proceso y ayudar a concretar la emisión de un dispositivo de Ley que formalice todos los incrementos.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que participo de la reunión de los trabajadores del CAFAE, donde algunos Consejeros y su representada firmaron el compromiso de apoyo, por tanto se debe pasar a la votación para aprobar el respaldo.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que no se puede ser ajeno al respaldo solicitado por los trabajadores, para mayor explicación solicita la participación de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

La Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que el aumento de los S/. 500.00 se dio en forma equitativa para las 17 unidades ejecutoras, para lo cual se realizó una serie de documentaciones, al hacer el sinceramiento de saldos se obtuvo S/. 6'700,000.00, los cuales fueron divididos entre las 17 unidades ejecutoras que constaban de 1126 trabajadores administrativos.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta ¿Qué legitimidad guarda ello con los criterios del convenio colectivo?

La Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que es legal, toda vez que cuenta con sustento financiero y técnico, legalmente está amparado bajo las normas emitidas desde el 2001 al 2011.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que escucho decir al representante de CAFAE que la legitimidad está en proceso de formalización a efectos de que se legitime probablemente con una Ley de alcance nacional, en todo caso el Consejo Regional tendría que pronunciarse por ello, exigiendo al legislativo nacional que de una vez por todas legitime la aspiración de los trabajadores.



El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que existe una tremenda brecha entre los trabajadores administrativos y asistenciales, por tanto sugiere que se siga trabajando en coordinación con la mesa paritaria, en vista que se debe encaminar a un sistema único de incentivos laborales.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que la propuesta del Consejero Moisés Tacuri García no tiene que ver nada con la propuesta del CAFAE.

El Consejero Delegado, indica que el Dictamen está referido a respaldar la Resolución Ejecutiva N° 208, siendo ocioso incorporar la uniformidad del incentivo porque ya es uniforme.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, propone que el Consejo Regional emita un acuerdo regional, exigiendo a las instancias jurisdiccionales la legitimidad a la Resolución Ejecutiva.

El Consejero Mario Flores Chiricente, solicita la participación del representante de los trabajadores el Sr. Adolfo Priale.

El representante de los trabajadores el Sr. Adolfo Priale, manifiesta que están pidiendo el apoyo del Consejo Regional porque todos los Gobierno Regionales están siendo pagados desde hace muchos años, se ha venido pagano porque el Gobierno Nacional nunca emitió una norma que diga pagase o increméntese los sueldos, todas las acciones se han dado por iniciativa de los propios trabajadores a través de sus CAFAEs, a partir del 2001 se ha venido dando la Ley N° 2872, la Ley 28254, la Ley 28562, la Ley 28979, la Ley 29468 y el Decreto de Urgencia N° 003, al año siguiente el MEF saca la norma del crédito suplementario, dentro de la cual existía una norma de excepción para que los Gobiernos Regionales regularicen el pago que se había ido dando, los sueldos de los trabajadores se tiene congelados desde hace mas de 12 años, el promedio de ingreso de un trabajador entre un F5 y un servidor auxiliar es de S/. 700.00, es así que el Presidente Regional a través de la Resolución dispuso la transferencia para hacer el pago a todas las unidades ejecutoras, en tal sentido se está solicitando el respaldo al Consejo Regional.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que cada vez que se trata de dilucidar las cosas, se abren más dudas, el Consejero Arcos dijo que eso fue una decisión política, por ende pregunta ¿Sí las normas mencionadas dice expresamente la factibilidad de esos incentivos?, si es así entonces no es ninguna decisión política, porque está dentro de lo correcto, reiterando su pedido de que el Consejo Regional debe pronunciar para que se legitime la Resolución.

El Consejero Delgado, manifiesta que la preocupación de los trabajadores es que los incentivos tengan continuidad en el tiempo, entonces se debe acordar el respaldo y dirigirlo por escrito a las entidades competentes, a fin de que se tenga que dar el pago de incentivos de forma continua, planteamiento que no se contraponen a las propuesta de los Consejeros Castillo y Barrios.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, considera que no se debe tener una visión tubular de un problema, a la clase trabajadora se le debe dar igual trato.

El Consejero Delegado, señala que el respaldo consiste en exigir a las instancias competentes la continuidad del pago de los incentivos laborales.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que el problema es que el Ministerio de Economía y Finanzas constantemente pone trabas a este tipo de procedimientos, es por ello que se está requiriendo el respaldo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el Dictamen señala el respaldo a la Resolución Ejecutiva N° 208, adicional a ello solicita que el respaldo contemple la exigencia de la continuidad del pago de los incentivos.

El Consejero Delegado, somete a votación el proyecto con el agregado del Consejero Saúl Arcos Galván, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Moisés Tacuri García.

ACUERDO REGIONAL N° 120-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR la Resolución Ejecutiva Regional 208-2012-GR-JUNIN/PR, para la continuidad de pago de los incentivos laborales de los trabajadores nombrados del Gobierno Regional Junín.



El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que se abstuvo porque existe una Resolución Ejecutiva que segrega de este tipo de beneficios a la parte asistencial, debió darse una Resolución que respalde los beneficios de los trabajadores asistenciales.

DECIMO TERCER PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD SOBRE EL PROCESO DE CONCURSO PARA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO - CAS DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO.

El Director Regional de Salud, informa que se ha visto fundamentada la nulidad del proceso, en virtud a cuatro puntos fundamentales, el más importante es que el proceso CAS no contaba con la certificación presupuestal correspondiente, ya que esta es un requisito indispensable para poder lanzar un proceso y para garantizar el pago de las plazas a concursar, de igual manera se vio una serie de irregularidades administrativas por parte del Comité y de las áreas técnicas, donde no se había fundamentado el aumento de sueldo para las plazas convocadas y estaban generando brechas de recursos humanos, que lejos de acortarse se debieron haber cerrado, tal es así que con el presupuesto del año 2012 que se podría contratar a 500 trabajadores, ahora solo se iban a contratar un promedio de 300 trabajadores, por ende no se iban a alcanzar todas las metas e indicadores en todos los programas estratégicos, asimismo en virtud a ello se iba dejar desatendido al área de primer nivel de atención, mas a un estaba generando conflictos sociales con muchas comunidades, ya que los nuevos procesos CAS estaban siendo reducidos, lógicamente esto ha sido impugnado por los participantes al Gobierno Regional, pero la Gerente de Desarrollo Social advirtió de estos fundamentos anti técnicos, sobre todos de la carencia de certificación presupuestal que es requisito indispensable para lanzar cualquier proceso CAS, si se hubiera dado este proceso hubiera habido un déficit de S/. 2'000,000.00, que no se hubiera podido sustentar para el pago de los profesionales de las plazas que se habían convocado.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que ello se debió prevenir antes de comenzar el proceso, el proceso se suspendió en la última fase sin conocimiento del Director de la Red del Valle del Mantaro, razón por la cual el Director renunció irrevocablemente y se pone como premio en la Dirección a una colega que estaba desaprobada en la evaluación, considerando que este tipo de actitudes no se pueden car, en salud no se está para experimentar, si se tiene que buscar salidas objetivas y concretas se debe hacer desde un inicio.

El Director Regional de Salud, menciona que la responsabilidad de todas esas irregularidades recae en el ex Director de la Red Valle del Mantaro, porque él es responsable de esa unidad ejecutora, un proceso de CAS no se puede finiquitar con un simple memorando, tiene que hacerse mediante un acto resolutorio directoral con los fundamentos respectivos, es mas a través de la Resolución Directoral emitida por la DIRESA, se ha dado continuidad a todos los trabajadores que venían desempeñando sus labores, pero lamentablemente la Red Valle del Mantaro fue la única unidad ejecutora que desató la disposición de dar la continuidad, la nulidad del proceso fue apelado, pero la Gerencia del Gobierno Regional declaró infundada la impugnación, dándole la razón a la DIRESA porque la declaratoria estaba bien fundada.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que tan pronto se suscitó este hecho, su representada curso un oficio a la DIRESA a efectos de solicitarle la información respectiva, cosa que hasta el momento no ha tenido respuesta al requerimiento, asimismo señala que la falta de certificación presupuestal es una cosa totalmente irresponsable, se convocó en un hecho que constituye prácticamente delito, por cuanto se burlo de la buena fe de los postulantes, y cuando resuelven declararla nula y muy alegremente deciden declararla nula y dar continuidad a las labores del personal, tomando en cuenta que haber omitido la certificación presupuestal, es una falta administrativa que debe ser sancionada como corresponde, es mas durante el proceso se les cobró S/. 25.00 a los postulantes, sin embargo no se tuvo el decoro de decir que además se resuelve devolver los montos de inscripción a los postulantes, en tal sentido pregunta ¿Si se identificaron responsables de este proceso?

El Director Regional de Salud, señala que el responsable directo es el Ex Director de la Red Valle del Mantaro, es por ello que solicitó su destitución y apertura de proceso administrativo a todos los que resulten responsables.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta ¿Cuál es el documento con el que solicita la destitución del funcionario responsable? y ¿Cuál es el número de resolución con el que se le abre proceso administrativo a los responsables?

El Director Regional de Salud, menciona que mientras no se ha resuelto el proceso de apelación no se podía continuar con el proceso, emitida la resolución declarando infundada la impugnación se procedió a realizar los trámites administrativos, dentro de las cuales incluye la devolución de las inscripciones a los postulantes que hayan hecho sus pagos, asimismo se ha cursado los documentos a la Red de Salud Valle del Mantaro para que apertura procesos administrativos y sancione a todas las personas que se hallen inmersos en las responsabilidades de la conducta funcional.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, en su condición de miembro de la Comisión Permanente de Salud deja claro que tampoco le llegó ningún documento del caso.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, reitera su pregunta ¿Cuál es el número de la resolución con el que se autoriza abrir proceso administrativo a los responsables del hecho?

El Director Regional de Salud, manifiesta que la apertura de proceso administrativo lo hace la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Valle del Mantaro, antes de ello la DIRESA a través de un memorando solicitó la sanción a los responsables, lo cual estará haciendo llegar en su momento, asimismo remitirá la carta de la propuesta de cambio del nuevo director, de igual manera hace de conocimiento que la gestión sanitaria en salud pública se mide por la mejora de indicadores, estando dentro de los 05 mejores a nivel de los gobiernos regionales a nivel nacional, tanto en disminución de mortalidad materna, mortalidad perinatal y demás indicadores de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

El Consejero Moisés Tacuri García, solicita hacer el informe de los acuerdos al que arribaron en la mesa paritaria de salud.

El Consejero Delegado, señala que primero se deben terminar los puntos de agenda.

DECIMO CUARTO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE, CON EL QUE REQUIERE LA DEROGATORIA DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 536-2012, SOBRE FELICITACIÓN AL ARQUITECTO GABRIEL CALDERÓN, QUIEN FUE GESTOR DE DIVERSOS ESTUDIOS DE PROYECTOS QUE A LA FECHA ESTÁN SIENDO OBSERVADOS.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que a lo largo de la mañana se ha tocado este tema, sobre el cual la Consejera Castillo señaló que esos expedientes técnicos no tienen nada de técnicos, todos esos expedientes que a la larga generaron una serie de inconvenientes tienen un responsable con nombre propio llamado Gabriel Calderón, entre sus antecedentes se encuentran las irregularidades en la gestión de proyectos del expediente técnico de la obra "Mejoramiento integral de la infraestructura de la Institución Educativa Túpac Amaru de Azapampa, Chilca y Huancayo", responsable del fracaso y entrapamiento de una serie de expedientes que han sido dados de baja en el propio Ministerio de Economía, entre otras cosas es conocido los problemas que hay en los proyectos de saneamiento de La Oroya, Satipo, Matahuasi, Junín, Carhuamayo y Huayre, expedientes técnicos que fueron aprobados con la anuencia de este funcionario, quien tenía la responsabilidad de evaluarlos adecuadamente, no siendo correcto que en mérito a ello se emita la Resolución Ejecutiva N° 536 del Presidente Regional, en la que se le reconoce y felicita a nombre del Gobierno Regional, en tal sentido solicita la nulidad de la resolución, por cuanto este profesional no amerita ostentarla.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que el Sr. Gabriel Calderón no solo está inmerso en un proyecto mal hecho, por lo tanto no puede felicitarse a una persona que va en desmedro del Gobierno Regional.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, propone que se conforme una comisión para la investigación del caso.

El Consejero Delegado, manifiesta que expedir resoluciones de felicitación es una facultad del Ejecutivo, por tanto no se puede acordar que se declare nula esa resolución, lo que sí se puede hacer es mostrar disconformidad y recomendar al Ejecutivo a fin de que reconsidere esa decisión.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, dada las explicaciones que le parecen coherentes, solicita recomendar al Ejecutivo a fin de que reconsidere la decisión sobre el contenido de la Resolución Ejecutiva N° 536.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, retira su propuesta de conformar una comisión.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta del Consejero Barrios, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra.

ACUERDO REGIONAL N° 126-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR a la Presidencia Regional, reconsiderar la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2012-GR-JUNÍN/PR, de 14 de diciembre de 2012, que reconoce y felicita a nombre del Gobierno Regional Junín, al arquitecto Gabriel Enrique Calderón Ponce personal designado en el cargo de confianza de Subgerente Regional de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, por haber logrado resultados eficientes en el servicio que presta a la población, por constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la Entidad y mejorar la imagen de la Entidad frente a la colectividad.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, señala que se abstuvo porque considera que eso es función del Ejecutivo.

DECIMO QUINTO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE, PARA SOLICITAR QUE EL PRESIDENTE REGIONAL REALICE UNA LLAMADA DE ATENCIÓN AL DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN, POR NO ASISTIR A LOS TALLERES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO O ENVIAR A FUNCIONARIOS QUE DESCONOCEN EL OBJETIVO DE SU ASISTENCIA:

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que la gestión pública orienta el procedimiento del presupuesto participativo en la que los asistentes formulan iniciativas para que puedan considerarse en orden de prioridad en la ejecución del presupuesto correspondiente en el año siguiente, esto se identifica sobre la base de la exposición de indicadores que están obligados a dar a los funcionarios, sin embargo fue lamentable que en la segunda etapa del presupuesto participativo celebrada en Paccha - La Oroya, no estuviera el Director Regional de Educación o en su defecto algún funcionario delegado, asimismo la representante de la Dirección Regional de Trabajo señaló de que había ido a ese evento por encargo de su jefe inmediato, pero no sabía ni que hacía ahí, en ese sentido exige mayor responsabilidad a los funcionarios a efectos de que los asistentes del presupuesto participativo tengan una idea clara de lo que significa ese procedimiento, como bien lo ha hecho la Dirección Regional de Salud exponiendo los indicadores que mostraban la clara realidad de la salud en Junín, lo cual permite que prioricen los proyectos, de la misma manera su representada a exigido que se tenga prioridad al hospital de Junín por no contar con la capacidad resolutoria necesaria.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 127-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional llamar la atención a los Directores Regionales de Educación, y de Trabajo y Promoción del Empleo por no asistir personalmente a los Talleres del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional Junín y enviar funcionarios no entendidos en el tema a tratar.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que se han agotado los puntos de agenda, quedando pendiente el informe de la Comisión Permanente de Salud sobre la mesa paritaria de salud.

El Presidente de la Comisión Permanente de Salud, Consejero Moisés Tacuri García, informa que hace un momento se ha tomado conocimiento de la problemática de los trabajadores administrativos y asistenciales de salud ante la presencia del Director Regional de Salud, concretándose 05 puntos, se está solicitando la nivelación de los incentivos laborales o que por lo menos se hagan gestiones contendientes a nivelarse, piden que no se les quite el beneficio de los S/. 500.00 sino más bien que se tienda a homogenizar los sueldos, respecto al pago del Decreto de Urgencia N° 037 solicitan que el Presidente



Regional y todos los funcionarios puedan gestionar diligentemente y con rapidez el pedido de los trabajadores, solicitan que se empiecen a hacer gestiones para que se reconozcan las huelgas hospitalarias y comunitarias, asimismo solicitan el cambio de grupo ocupacional mediante una evaluación del personal que sea concordante al MOF, finalmente piden que el Gobierno Regional se comprometa a realizar el pago de deudas sociales y que el Presidente Regional conjuntamente con la mesa paritaria pueda ir el 20 de mayo al Ministerio de Economía y Finanzas para gestionar el crédito suplementario, también están solicitando que el Consejo Regional emita un acuerdo regional solidarizándose y respaldando sus pedidos, en tal sentido estarían evaluando levantar la huelga el día de mañana.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que de los 05 puntos expuestos, hay algunos que bien podrían dar lugar para que inmediatamente se formule una ordenanza regional, por ejemplo el tema de la igualdad remunerativa es muy urgente, por tanto es pertinente que inmediatamente sobre la base de una ordenanza regional se exija que inmediatamente se les otorgue ese derecho, que bien podría dar lugar a que se levante el paro, otros puntos que también podrían incluirse es el tema de normarse las guardias hospitalarias y como cuidando el interés superior de la persona como fin supremo de la sociedad, está dentro de la facultad del Consejo formular una ordenanza regional con efecto remunerativo para que estas guardias se garanticen a favor de los pacientes.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, considera que se prioricen puntos para ser plateadas en una ordenanza regional.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el Consejo Regional no se puede ser indiferente respecto a las necesidades de los trabajadores, esto pasa por tomar decisiones con la mente fría y bastante efectiva, se debe tener en cuenta que realizar guardias genera un gasto, por tanto pide que el tema pase a las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Salud, a fin de que realicen un análisis netamente presupuestal, adicionalmente elaborar un pronunciamiento con el que se le exhorte al Presidente Regional a interponer sus mejores oficios para dar solución a las demandas de los trabajadores.

El Consejero Moisés Tacuri García, solicita que el Consejo Regional autorice la participación del Director Regional de Salud y el Secretario General de la FENUTSA, para que expongan su punto de vista.

El Director Regional de Salud, manifiesta que en virtud al ala reunión hay una solicitud que se enmarca en temas que se viene desarrollando a nivel del comité paritario, de igual manera solicita el respaldo del Consejo Regional para realizar los trámites correspondientes acorde a las competencias ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para alcanzar el tema del pago del Decreto de Urgencia N° 037 que atañe a toda la región, el pago de los beneficios sociales, el tema de 25 y 30 años de servicio y el tema de guardias hospitalarias y los incentivos laborales del área asistencial, en virtud a ello hay una predisposición del Consejo Regional de apoyar en restos puntos a través de una acuerdo regional, los trabajadores asistenciales en la región desde el 2011 percibían no más de S/. 200.00 como incentivo, en la actualidad están llegando al S/. 600.00, lo cual no es suficiente porque cumplen las mismas funciones que cualquier región, es por ello que se ha venido trabajando en los cálculos y en la partida presupuestaria que se necesita para que las demandas puedan ser atendidas, en virtud a ello hay un compromiso de la comisión de alto nivel de hacer las gestiones ante el nivel central contando con el pleno respaldo del Consejo Regional, para que así se pueda legitimar el proceso de gestión administrativa.

El Secretario General de la FENUTSA, manifiesta su extrañeza al Ejecutivo y el Legislativo del Gobierno Regional, por la discriminación constante, hay un pliego de reclamos presentado por al FENUTSA en el año 2011, los mismo que no fueron atendidos oportunamente, de los cuales se priorizaron 05 puntos, los trabajadores están predispuestos a que la huelga no continúe mas porque se sabe que la población es la que padece, en otras regiones los incentivos laborales ya fueron superados, sin embargo en la región Junín no se percibe ni un solo sol producto del CAFAE, en tal sentido solicitan que en el futuro exista un sistema único de incentivo laboral en la región Junín y que las comisiones de alto nivel hagan las gestiones respectivas.



El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que solo se está pidiendo un acuerdo regional que respalde los 05 puntos a los que se arribo.

El Consejero Delegado, menciona que los 05 puntos planteados son perfectamente atendibles, por tanto lo que se tendría que hacer es respaldarlos y trabajar conjuntamente con la comisión de alto nivel, a fin de que se obtenga el presupuesto necesario y buscar la nivelación de los incentivos laborales.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se está solicitado el respaldo mediante un dictamen.

El Consejero Delegado, menciona que entonces se va necesitar trabajo de comisión.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que debe existir la solicitud de respaldo de la comisión de alto nivel al Consejo Regional, para tener conocimiento de la decisión que va tomar la comisión de alto nivel.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que no hay más solicitud estando en huelga, el Director Regional de Salud dijo que todos los actuados se remitirán a los organismos nacionales y con el respaldo del Consejo estar juntos en el pliego de lucha.

El Director Regional de Salud, menciona que esto es un respaldo a las gestiones que ya se viene realizando, los cálculos que demandan presupuestalmente se va solicitar al nivel central.

El Consejero Delegado, somete a votación las propuestas, quedando **aprobado** por **MAYORÍA** la propuesta de respaldo a los planteamientos del pliego de reclamo contemplado en el Reporte N° 067.

ACUERDO REGIONAL N° 116-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: RESPALDAR las demandas de las Federación Única de Trabajadores de Salud – FENUTSA al Ejecutivo Regional sintetizada en los siguientes puntos: 1) Nivelación de los incentivos laborales, apoyo nutricional y alimentario, en concordancia al pliego 011-MINSA y otras regiones, 2) Pago de Devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, 3) Incremento de Guardias Hospitalarias y Comunitarias, 4) Cambio de Grupo Ocupacional y línea de carrera, y 5) Pago de Deudas Sociales, continuo y devengado con sentencia judicial por zona de emergencia e incentivos laborales; exhortando al Ejecutivo Regional adoptar los mecanismos inmediatos para lograr su solución.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanta la Sesión, siendo las 07:35 p.m.

Dr. Eddy Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

Dra. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Tres) que obran en el archivo para su verificación.